



remarasa

Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES



Ajuntament de
Rafelbunyol



PRESUPUESTO EJERCICIO 2025





Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P., Sociedad Anónima.

Medio Propio y Servicio Técnico

Ayuntamiento de Rafelbunvol

Consejo de Administración

Tel: 961 411 554

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	5
<i>Introducción</i>	5
<i>Definición y objetivos de REMARASA</i>	7
<i>Encomienda de Gestión</i>	8
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	9
a. Plan estratégico	10
3. DATOS REFERENCIALES	12
a. Edificio Residencia	12
b. Edificio Rehabilitación	12
4. LEY DE TRANSPARENCIA	13
5. ESTADO DE INGRESOS: 2610.473,93€	14
a. Actividad residencial. Precios públicos	14
i. Precios plazas concertadas/privadas.	16
b. Restauración a colectividades	18
i. Precios restauración a colectividades	19
c. Actividad de Rehabilitación	19
Precios Actividad Rehabilitación	20
d. Autorización precios	20
6. ESTADO DE GASTOS:	21
a. GASTO DE PERSONAL	22
i. Composición figuras profesionales y cumplimiento de ratio	22
i. Previsión incremento salarial	25
ii. Convenio REMARASA	26
iii. Órganos de gobierno	27
iv. Sueldos y salarios	28
v. Análisis masa salarial del personal	31
vi. Organigrama	32
b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34
c. GASTOS FINANCIEROS	42
i. Estudio de la financiación externa	42

2. Recursos financieros.....	45
d. PAIF	46
ACUERDOS JUNTA GENERAL	48
ANEXOS	49
I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	49
II. COMPARATIVA EJERCICIOS	52
2024-2025.....	52
III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	56
IV. TARIFAS Y PRECIOS.....	60
V. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SANITARIA.....	61
VI. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SOCIAL	62
VII. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SERVICIOS GENERALES.....	63
VIII. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	64

1. PRESENTACIÓN

Introducción

REMARASA cumple este ejercicio 25 años de su andadura mercantil, como entidad de titularidad pública municipal, para dar servicios de atención residencial, atención de rehabilitación o atención de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social, todas ellas de interés general.

Son 25 años que se han vivido de manera extraordinaria, a través de momentos y situaciones que, buenos o malos, han intervenido en el crecimiento de la mercantil y de todas las personas que la integran.

Estos últimos años tras la pandemia, REMARASA ha tenido que contener su presupuesto de gastos, asumiendo el desequilibrio que provocaba una financiación pública inferior a la situación de inflación económica mundial; a través de numerosas reuniones, propuestas, solicitudes e informes, por fin la administración pública ha reunido el valor económico para atender la adenda del contrato programa que financia las plazas públicas residenciales, incrementando mínimamente el precio por plaza residencial pública, de manera que REMARASA pueda sostener el volumen de necesidades económicas requeridas para desarrollar sus actividades.

En el ejercicio 2025, REMARASA se enfrenta a la renegociación de dos de sus fuentes principales de ingresos, el convenio del Ayuntamiento de Rafelbunyol con la Consellería de Sanidad, y el contrato-programa suscrito entre el Ayuntamiento de Rafelbunyol y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para la financiación de plazas públicas residenciales.

De la negociación de las administraciones públicas, se desprenderá el equilibrio económico que el medio propio necesita para desarrollar sus actividades en el futuro.

Respecto a la gestión interna, el año 2025 asoma también un ejercicio presupuestario de intenciones y compromisos, que en definitiva son características que forman parte de este

presupuesto, y que responden a las previsiones objetivas que cada año nos trasladan los departamentos para confeccionar el presupuesto.

Muy importante también es el nuevo decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en adelante referenciado en este documento como decreto de tipologías, que deroga toda la normativa anterior sobre el funcionamiento, gestión, ordenación y recursos humanos de las residencias de personas mayores, entre otros sistemas públicos sociales.

El decreto de tipologías es una normativa muy ambiciosa, y presume del cambio de paradigma en la atención a las personas, que este Consejo de administración pronosticó en el ejercicio 2020, y que demuestra la necesidad de evolucionar los contextos legales para que todas las nuevas necesidades sociales que han surgido en estos últimos años sean recogidas en un texto normativo.

Pero, como toda norma, debe tener la compañía de un sistema de financiación que permita su cumplimiento. Sin medios materiales, es imposible atender las exigencias legales, por lo que es necesario trabajar por una negociación en los próximos convenios o contratos programas que financien los servicios públicos que presta REMARASA.

Mientras tanto, la mercantil defenderá en sus presupuestos, como siempre, la mejor calidad asistencial de nuestros comensales, pacientes de rehabilitación y personas mayores, con la mejor distribución de su economía, pero dejando patente que no puede atender la exigencia del nuevo decreto de tipologías con la financiación ofrecida por las Administraciones públicas.

Este consejo de administración presenta a la Junta General el presupuesto 2023, para su aprobación.

Definición y objetivos de REMARASA

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y desde 30 de Enero de 2017 pasa a ser Medio Propio y Servicio Técnico del mismo Ayuntamiento.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- CENTRO RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - o Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - o Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social

- CENTRO REHABILITACIÓN
 - o Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

Encomienda de Gestión

La característica de medio propio de REMARASA ha permitido regularizar la relación con el Ayuntamiento de Rafelbunyol a través de la encomienda de gestión, modelo de normas que rigen las actuaciones y ejecución de los servicios públicos incluidos en el objeto social de la organización.

Finalizado el primer encargo a fecha 31 de diciembre de 2020, y el segundo encargo a fecha 31 de diciembre de 2023, la entidad local sigue apostando por REMARASA, ejecutando la primera prórroga del contrato, una vez acreditadas las dos siguientes premisas:

- Por una parte, afianzando su condición de medio propio, al demostrar que más del 80 por cien de las actividades que ha llevado a cabo REMARASA en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados

SERVICIOS ENCOMENDADOS				
70506013	CATERING COLECTIVIDADES	3.324,45	2.893,17	7.619,28
70503080	SERVICIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	157.060,00	157.060,00	138.210,00
70501010	PLAZAS PÚBLICAS	1.752.000,00	1.752.000,00	1.756.800,00
TOTAL INGRESOS ENCOMENDADOS		1.912.384,45	1.911.953,17	1.902.629,28
% INGRESOS ENCOMENDADOS		89,47%	91,24%	90,86%

- Por otra parte, y respecto a las contrataciones con terceros, cumplir con la cláusula de no exceder del 50 por ciento de la cuantía del encargo en el total de las prestaciones parciales:

SERVICIOS ENCOMENDADOS		2.020	2.021	2.022
70506013	CATERING COLECTIVIDADES	3.324,45	2.893,17	7.619,28

70503080	SERVICIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	157.060,00	157.060,00	138.210,00
70501010	PLAZAS PÚBLICAS	1.752.000,00	1.752.000,00	1.756.800,00
TOTAL INGRESOS ENCOMENDADOS		1.912.384,45	1.911.953,17	1.902.629,28

50%	956.192,23	955.976,59	951.314,64
------------	-------------------	-------------------	-------------------

GASTOS		2.020	2.021	2.022
	GASTO PERSONAL	1.754.787,43	1.705.224,07	1.821.276,89
	RESTO DE GASTOS REMARASA	304.859,86	351.139,29	335.174,52
TOTAL GASTOS REMARASA		2.059.647,29	2.056.363,36	2.156.451,41

Lo que ha llevado a continuar en prórroga de encomienda durante tres años, hasta finalizar el ejercicio 2025.

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de la Administración local por la contraprestación de servicios.

La línea objetiva principal para este ejercicio se centra en la protección de personas usuarias, así como en la mayor protección y formación de nuestros recursos humanos. No obstante, se mantienen las mismas líneas objetivas del ejercicio anterior, que definen igualmente la misión, visión y valores de REMARASA:

1. Continuidad en la estabilidad financiera
2. Desarrollar los procedimientos económicos necesarios para asegurar el buen uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, de la forma más humana y profesional posible, en el servicio de atención a personas mayores.

4. Invertir, renovar y actualizar los inmovilizados de la mercantil, pero bajo los principios medioambientales de Reducir, reutilizar y reciclar.
5. Mantener el compromiso de cumplimiento de la ratio de personal, así como analizar la incorporación de otras figuras profesionales de atención directa, todo en aras al Decreto de Tipologías.

A estos objetivos generales, se incorporan tantos otros necesarios para afrontar las posibles situaciones de crisis, para preservar la continuidad de la mercantil y sus servicios:

- Disponer y controlar la partida de tesorería a fin de tener liquidez disponible para hacer frente a los gastos por imprevistos.
- Disponer y cumplir con el presupuesto anual, intentando no incurrir en desviaciones de partidas presupuestarias.
- Reducir el gasto imprescindible y contener el gasto prescindible o flexible
- Continuar con la estabilidad de ingresos
- Continuar y controlar el periodo medio de pago
- Atender las partidas presupuestarias tanto en su obtención y financiación como en su ejecución, valorando el grado de ejecución previsto de los objetivos planteados por cada departamento.

-

a. Plan estratégico

El plan estratégico de REMARASA se centra principalmente en la calidad de asistencia a las personas usuarias beneficiarias de alguno de nuestros servicios. Todas y cada una de las actuaciones desarrolladas se deben basar, y se basan, en posicionar en el centro de cada actividad a la persona receptora del servicio, para brindarle el mejor recurso asistencial adecuado a su persona.

Pero para obtener esa excelente calidad del servicio, es necesario establecer un programa de negociación con las administraciones públicas para obtener la financiación necesaria; debe quedar patente en este documento, como presupuesto, y en la memoria de gestión posterior

de cada ejercicio finalizado, la superación de esta limitación que sólo puede solucionar el ejecutor de la financiación, de forma unilateral.

REMARASA continuará su labor adecuando los recursos que tiene al mejor servicio ofrecido, pero dejando patente que, sin una financiación adecuada, es imposible cumplir la exigencia normativa de las administraciones públicas.

La corporación local es una parte decisiva en esta negociación, en tanto en cuanto es la suscriptora de convenios y contratos programa con las administraciones públicas, y, por ello, sigue apostando por la mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, mantiene su apoyo en sus iniciativas, y colabora con interés en la consecución de sus objetivos.

Se mantiene el cumplimiento de pagos de la corporación local a REMARASA, por la prestación de servicios públicos de atención residencial, rehabilitación y restauración a colectividades, pues ha propiciado una buena gestión y equilibrio en nuestra tesorería.

Las líneas de actuación se trasladan desde el anterior ejercicio para continuar asumiendo esta nueva etapa:

- Análisis del decreto de tipologías, su cumplimiento, y posibles modificaciones, para adecuar instalaciones, personal y medios a las exigencias normativas.
- Control del cumplimiento de las instrucciones manadas de las administraciones públicas
- Formación e información a todas las personas trabajadoras.
- Cumplimiento presupuestario:
 - Control exhaustivo del presupuesto de forma trimestral y por partidas.
 - Inversión del beneficio en la propia empresa
- Análisis de Recursos Humanos
 - Mantenimiento de la ratio

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

a. Edificio Residencia

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA. Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 65 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro tiene capacidad para 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

La gestión y organización del servicio de atención residencial se ramifica en tres áreas diferenciadas, todas ellas dirigidas y controladas por la dirección del centro:

- Área sanitaria
- Área social
- Área de administración y servicios generales.

b. Edificio Rehabilitación

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. LEY DE TRANSPARENCIA

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, comprometido con el principio de la transparencia y publicidad activa, en el año 2015 aprobó su Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, instaurando en el año 2016 un portal de transparencia como plataforma para publicar información municipal.

El plan anual de Transparencia responde, en sí mismo, al precepto establecido en el artículo 50 de la Ordenanza del Ayuntamiento de Rafelbunyol de Transparencia y buen gobierno, que dicta: “ Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”.

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, fue incluida en el plan de transparencia 2018, y por tanto, publicó en el portal de transparencia toda la información de forma clara y específica; en el ejercicio 2025, REMARASA incorpora en su gestión el establecimiento de indicadores de seguimiento, actualización y evaluación de la información publicada en el Portal, atendiendo a los requerimientos de la corporación local.

5. ESTADO DE INGRESOS: 2610.473,93€

REMARASA tiene claramente definidas sus actividades, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

Ingresos		2.610.473,93	90 plazas
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	287.941,93	
	A) Residencia		284.815,15
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.322.532,00	
	A) Residencia		2.165.472,00
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

a. Actividad residencial. Precios públicos

Afianzadas un total de 80 plazas públicas puestas a disposición de la Generalitat Valenciana, continúa la instrucción del pago de la subvención por las plazas ocupadas y por las plazas no ocupadas cuyo motivo es imputable a la Administración, esto es, que la no ocupación de plazas durante el ejercicio, en los periodos entre bajas de usuarios y nuevas altas, son también reconocidos como subvención, siempre que el motivo no sea imputable a REMARASA. Esta novedad permite una gran estabilidad de ingresos, pudiendo estimar mejor el total de ingresos reales que REMARASA va a recibir en el ejercicio por esta partida. Esta financiación también se penaliza en caso de que la ocupación se ralentice más de una quincena tras la desocupación de la plaza, lo que REMARASA advierte y anticipa en sus ingresos para que no se dé nunca esta circunstancia.

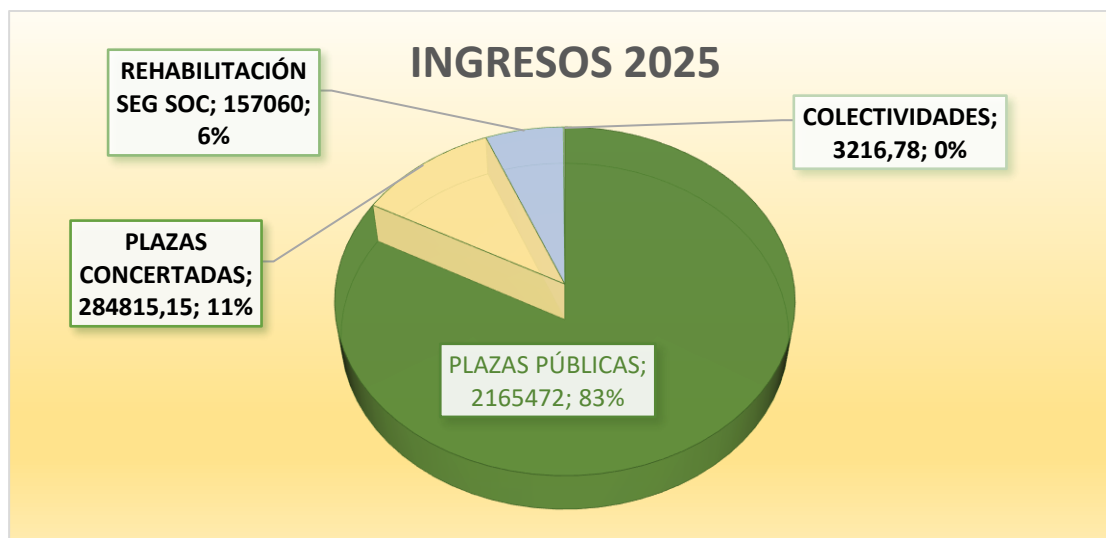
El estado de ingresos para este ejercicio presupuestario ha tenido un antecedente complicado de negociaciones y presentación de situaciones desbordantes a nivel económico.

El Ayuntamiento de Rafelbunyol suscribió el contrato programa para los ejercicios de 2021 a 2024, aplicando como base de financiación la tasa de referencia de los presupuestos 2019, a razón de 60 euros precio plaza día; dicho contrato programa, como saben, es un mecanismo de financiación de la gestión secundaria eficaz, en tanto en cuanto obedece no sólo a un sistema unidireccional y económico, sino también a un control de objetivos y calidad de la atención residencial a la persona mayor.

La administración pública, por fin, se hizo eco de la solicitud de la mercantil, y adaptó mediante adenda el contrato programa para el ejercicio 2024, de manera que el precio plaza día pasó de 60 a 74.16 euros precio plaza día.

A esperas de obtener la solución de la financiación que regulará el nuevo contrato programa 2025-2028, a fecha de elaboración de este presupuesto 2025 no se ha concretado importe, tan sólo se ha obtenido la respuesta de la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario indicando que el presupuesto 2025 de la Generalitat Valenciana contemplará la misma financiación que en el último Contrato Programa firmado, esto es, lo reflejado en la adenda de 2024.

Se presenta, pues, un precio plaza pública por día para el ejercicio 2025 en 74.16 euros.



i. Precios plazas concertadas/privadas.

Respecto a las plazas municipales, se atiende la concordancia del precio público manado por la Generalitat Valenciana en sus plazas públicas, y el precio que se propone a esta Junta General para sus plazas privadas, que deben ser equitativos en tanto en cuanto las personas usuarias reciben el mismo servicio. La Dirección Territorial ya instó a esta ecuanimidad, indicando que el precio municipal no debía estar por debajo del precio público; no obstante, este consejo de administración atiende también a las circunstancias sociales que reúnen las personas mayores usuarias de plaza municipal concertada, algunos de ellos sacrificando recursos personales sin apoyo de la administración pública.

Analizando lo que supondría equiparar el precio municipal al precio público:

- Precio público: 74.16 euros plaza día, 27.068, 40 euros anuales, media de plaza mensual: 2.255,70 euros
- Precio municipal actual: 65 euros plaza día, 23.724,95 euros anuales, media de plaza mensual: 1977,08 euros

Equiparar en este ejercicio las plazas municipales, supondría un incremento mensual por persona usuaria de 278.68 euros, lo que provocaría una situación inasumible para las familias de las personas usuarias.

Por ello, este consejo de administración propone, en el precio de plaza a aprobar por parte de esta Junta General, un incremento de la plaza paulatino y distribuido en dos ejercicios, de manera que el precio plaza municipal a autorizar por parte de esta Junta General sea de 70 euros precio plaza

día, 25.550 euros anuales, y una plaza mensual de 2.129,17 euros, impuestos incluidos, lo que supone un incremento del 7.69% respecto al precio del ejercicio anterior

También se determina la eliminación del incremento de habitación individual, habida cuenta de la exigencia en el decreto de tipologías de habitaciones individuales para todas las personas usuarias. Respecto a las estancias diurnas, se propone el incremento de plaza en la misma proporción que el incremento de plazas municipales, pasando de 1050 a 1130.77 respecto a la estancia de lunes a viernes, y de 1200 a 1292.31 euros respecto a la estancia de lunes a domingo.

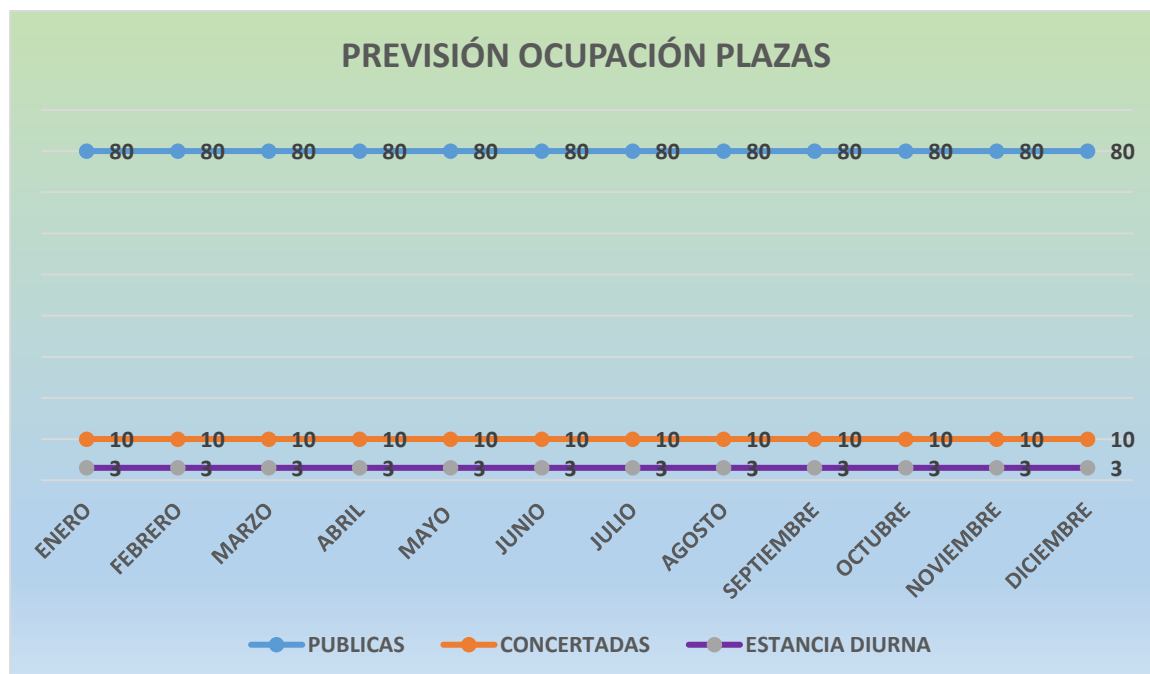
Se informa a esta Junta General, como apunte de mercado, que el precio de estancia residencial media en Valencia supone alrededor de 2400 euros, por lo que REMARASA continúa por debajo del precio medio.

Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas, para su autorización expresa por la corporación local:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- PRECIO MENSUAL	2129,17 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES	1130,77 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO	1292,31 €

Las condiciones de ingreso y admisión vienen reguladas en el reglamento de régimen interno del centro, actualizado y adecuado a la normativa del decreto de tipologías.



b. Restauración a colectividades

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ha demostrado la capacidad de sus instalaciones y recursos humanos para dar salida a la alimentación de colectividades en riesgo de exclusión social; así, acreditada la conveniencia de utilizar su medio propio frente a la oferta del mercado en materia de restauración, el servicio de catering y comedor social se afianzan en la encomienda de gestión a través de la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El acceso al servicio estará regulado por la misma corporación, previo informe de necesidad de la trabajadora social de REMARASA y posterior comunicación a la trabajadora social del municipio.

El ejercicio 2025 presupuesta esta partida en 3.126,78 euros, estimando tres comensales por 174 días lectivos.

Se presentan los precios de restauración a colectividades para su autorización por parte de la Junta General.

i. Precios restauración a colectividades

Los precios a los colectivos responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Menú unitario: 5,99 €

c. Actividad de Rehabilitación

El servicio de rehabilitación continúa, atendiendo a sus personas usuarias derivadas, principalmente, del sistema sanitario de salud.

En materia económica se inicia el primer año del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Rafelbunyol y la Consellería de Sanidad.

En este sentido, se ha informado a las administraciones públicas de la situación de déficit económico que sostiene la actividad de rehabilitación, ya que el precio marcado en el 2021, donde se iniciaba la colaboración cuatrianual, no cubre el volumen de gastos e inversiones del centro, demostrando un déficit de más de 20.000 euros anuales.

Tras reunión desde el Ayuntamiento con la Consellería de Sanidad, y a tenor del comienzo de la nueva construcción del centro de salud, que albergará un centro de rehabilitación, la actividad no va a recibir incremento de la financiación anual, ya que desde la administración autonómica se considera un convenio ilegal que no tiene cabida en los presupuestos, además de constituir una actividad que va a finalizarse, según estima la Dirección General, en junio de 2026.

Este consejo de administración ha realizado un esfuerzo en mantener la actividad en 2025, en aras de conseguir que los pacientes del centro de rehabilitación continúen, en la medida de lo posible, su tratamiento de manera cercana y habitual, sin sufrir el percance de desplazarse a otros lugares más alejados hasta que el nuevo centro de rehabilitación esté operativo.

Significa un escenario donde no se va a documentar prórroga o renovación de convenio, no se incrementa la financiación de la actividad desde el 2021, no se puede obtener ningún otro

recurso o subvención que pueda neutralizar la situación de actividad deficitaria en el centro de rehabilitación; este escenario provoca decisiones operativas como la de amortizar el puesto de auxiliar de clínica adscrito al centro de rehabilitación, y, sobre todo, valorar económicamente en cada presupuesto la idoneidad de continuar o no con la actividad de rehabilitación.

Precios Actividad Rehabilitación

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

d. Autorización precios

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

6. ESTADO DE GASTOS:



Mayor presupuesto, mayor desglose de recursos que se incorporan a REMARASA para ejecutarlos con el compromiso de todas las personas actoras de realizar una buena ordenación de éstos, bajo el principio de buena fe, y con el cumplimiento y responsabilidad de los protocolos de justificación y gestión oportunos.

a. GASTO DE PERSONAL

Capítulo I	Gastos de Personal	2.035.557,84	
	A) Residencia		1.478.542,83
	B) Centro Rehabilitación		59.805,92
	Seguridad Social		462.609,09
	Organos de gobierno		34.600,00

Se estima un presupuesto de personal en 2.035.557,84, teniendo en cuenta que el incremento de salarios para el ejercicio 2025 se realiza atendiendo a la previsión del Gobierno de situar dicho incremento en un margen de 2.5%, en términos de homogeneidad.

i. Composición figuras profesionales y cumplimiento de ratio

Es un objetivo prioritario y preceptivo para REMARASA mantener todos sus recursos humanos adecuados a la ratio indicada por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de manera y forma que nuestras personas mayores y nuestros pacientes del centro de rehabilitación tengan un servicio humano perfecto.

El nuevo decreto de tipologías refiere un nuevo análisis de la ratio de atención a las personas mayores, a fin de llegar al cumplimiento de lo marcado en la legislación.

Ya en el ejercicio 2024 se consolidaron tres puestos más de auxiliar de clínica a 40 horas semanales, y el incremento de la jornada a 30 horas de los puestos de psicología y trabajo social, consiguiendo así continuar con el objetivo de alcance de la ratio.

Este ejercicio 2025 se pretende incorporar el puesto de terapia ocupacional a 30 horas semanales, quedando así el objetivo de la ratio cubierto, exceptuando el volumen de auxiliares de clínica que demanda la normativa.

En este sentido, en el mes de septiembre de 2023 se elevó a consulta pública una modificación de la normativa que apuntara a períodos temporales de cumplimiento más extensos, que permitan una mejor adaptación de ratio e instalaciones. Tras esta moratoria, existe una reflexión por parte de las autoridades, por la incoherencia que existe entre la financiación aportada a los contratos programas y la exigencia normativa.

Se presupuestan los siguientes puestos de trabajo:

1. PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN

- a. Directora del centro: 1
- b. DT económica: 1
- c. Oficial administrativa: 0.75
- d. Subalterno: 2.70
- e. Auxiliar de mantenimiento: 1
- f. Coordinadora Servicios Generales: 1
- g. Auxiliar de limpieza: 7

2. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA

- a. DT Sanitaria: 1
- b. Coordinadora enfermería: 1
- c. Coordinadora TCAE: 1

- d. Enfermería: 4.875
- e. TCAE: 28
- f. Fisioterapeuta: 1
- g. Psicóloga: 0.75
- h. Tasoc: 0.75
- i. Trabajadora social: 0.75
- j. Terapeuta ocupacional: 0.75

3. CENTRO DE REHABILITACIÓN

- a. Fisioterapeuta: 1
- b. técnico en documentación sanitaria; 1

Dado el contexto económico que sufre el centro de rehabilitación, y, tal como se ha indicado, a fin de poder equilibrar el déficit presupuestario que presentaba la actividad, el consejo de administración ha resuelto amortizar la figura de auxiliar de clínica adscrita, traspasándola al centro residencial.

Respecto al centro residencial, se incorpora el puesto de terapia ocupacional a 30 horas semanales, requerido por el decreto de tipologías; también se promociona el puesto de oficial de administración, necesario para asumir las tareas administrativas de los centros, que cada vez requieren más tramitación y gestión.

Se atiende especialmente la ratio del centro residencial; el decreto de tipologías establece, en su anexo III, la plantilla de personal que debe contar una residencia de personas mayores, y que se compara en la siguiente tabla:

ANÁLISIS RATIO CENTRO RESIDENCIAL 2025

ATENCIÓN DIRECTA				
EQUIPO PROFESIONAL	REMARASA	TOTAL PARA RATIO	RATIO DECRETO	
DIRECTORA	1,00	1,00	0,75	0,25
DT SANITARIA	1,00	1,00	0,75	0,25
PSICÓLOGA	0,75	0,75	0,75	0
TRABAJADORA SOC	0,75	0,75	0,75	0

TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,75	0,75	0,75	0
COORD. ENFERM	1,00	5,88	2,25	3,63
ENFERMERA	4,88			
FISIOTERAPEUTA	1,00	1,00	0,75	0,25
TASOC	0,75	0,75	1,125	-0,375
COORD CLINICA	1,00	29,00	45	-16
AUXILIAR CLÍNICA	28,00			
TOTAL ATENCIÓN DIRECTA	40,88	40,88	52,2	-11,32

PERSONAL DE SERVICIOS

EQUIPO PROFESIONAL	REMARASA	TOTAL PARA RATIO	RATIO DECRETO	
DT ECONÓMICA	1,00	1,00	0,5	2,05
OFICIAL ADMON	1,00	1,00		
COORD SERV GEN	1,00	16,45	14,4	
AUXILIAR LIMPIEZ	7,00			
SUBALTERNO	2,70			
COCINA EXTERNALIZADA 4,75				
MANTENIMIENTO	1,00			
TOTAL SERVICIOS Y ADMON	13,7	18,45		

EQUIPO PROFESIONAL	REMARASA	TOTAL PARA RATIO	RATIO DECRETO	
TOTAL GENERAL	54,58	59,33	67,5	-8,17

Según fuentes de prensa, el actual gobierno estudia nuevos cambios en la planificación de cumplimiento, que irán progresivos del 2027 al 2029. Sin perjuicio de las próximas moratorias que se realicen, REMARASA y su consejo de administración continúan con la exigencia de cumplimiento de la ratio en todos sus aspectos

i. Previsión incremento salarial

El ejercicio 2024 finaliza el Acuerdo Marco para una administración del siglo XXI, firmado entre Gobierno y sindicatos para el período 2022-2024 para actualizar los salarios de los empleados públicos de acuerdo con la situación económica.

En base al histórico de incrementos en ese periodo, se ha estimado un incremento salarial del 2.5% para este ejercicio 2025.

		SB2024		SB PRES 2025	
		SB	PA	SB	PA
DIRECTORA	40,00	3303,10	67,87	3385,68	69,57
DT SANITARIA	40,00	4587,60	39,76	4702,29	40,75
DT ECONÓMICA	40,00	3167,21	63,63	3246,39	65,22
PSICÓLOGA	30,00	1590,21	47,42	1629,97	48,61
TRABAJADORA SOC	30,00	1433,47	38,62	1469,31	39,59
TERAPEUTA OCUPACIONAL	30,00	1433,47	38,62	1469,31	39,59
COORD. ENFERM	40,00	2036,35	61,10	2087,26	62,63
ENFERMERA	35,00	1670,45	49,12	1712,21	50,35
ENFERMERA	40,00	1909,08	56,14	1956,81	57,54
FISIOTERAPEUTA	40,00	1909,08	57,27	1956,81	58,70
OFICIAL ADMON	35,00	1247,46	37,43	1278,65	38,37
TASOC	30,00	1166,68	35,00	1195,85	35,88
COORD CLINICA	40,00	1814,97	50,69	1860,34	51,96
COORD SERV GEN	40,00	1565,25	50,69	1604,38	51,96
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	712,84	21,39	730,66	21,92
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1425,67	42,78	1461,31	43,85
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1202,00	36,05	1232,05	36,95
SUBALTERNO	36,00	1081,80	32,46	1108,85	33,27
MANTENIMIENTO	40,00	1202,00	36,05	1232,05	36,95
TEC DOC SAN	40,00	2159,72	41,59	2213,71	42,63

TRIENIOS	20,59
NOCHES	11,24
FESTIVOS	33,72
FESTIVOS ESPECIAL INTERES	56,22

21,10
11,52
34,56
57,63

ii. Convenio REMARASA

El ejercicio 2025 debía acoger el inicio del III convenio propio de REMARASA; Las partes patronal y sindical han demostrado su preocupación y su interés por que todos los trabajadores y trabajadoras de REMARASA se sientan recogidos y reconfortados, con el inicio de reuniones desde el 15 de mayo de 2024, y finalizadas el 16 de octubre de 2024, para establecer los

cimientos de derechos y obligaciones que regirán en el futuro al personal de REMARASA en el III Convenio propio.

Los últimos años han sido para toda la sociedad, en general, testigos de un cambio de paradigma en todos los aspectos, con la vivencia de una pandemia sanitaria, guerras y crisis económicas; un contexto global de grandes cambios para paliar las repercusiones que surgían de los acontecimientos que, cada uno en su medida, sorprendían a la sociedad, y la aventuraban a recibir con múltiples actitudes las regulaciones y normativas creadas para reconducir el futuro.

Particularmente, entienden que REMARASA se encuentra en una situación empresarial muy trascendente, dado que en el ejercicio 2024 finalizan los contratos administrativos que el Ayuntamiento de Rafelbunvol tiene suscritos con la Administración autonómica, y cuyos servicios encarga a REMARASA a través de su encomienda de gestión. Esto provoca un estado de atención a los nuevos contratos, con previsión cuatrianual, con nuevas características y financiación que afronten estos cambios sociales y económicos, y que todavía se presentan desconocidas en la negociación del III convenio.

Las propuestas de mejora de los trabajadores y trabajadoras que se negocien, y que impliquen incrementos económicos más allá de los marcados en la estructura retributiva del personal, que siempre obedece a los marcados en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), van a verse contenidos por la incertidumbre actual de financiación futura.

Por ello, la comisión negociadora acordó, para el ejercicio 2025, una prórroga del convenio actual, que permita disponer de tiempo para que la financiación pública de REMARASA se establezca.

iii. **Órganos de gobierno**

Renovados los órganos de gobierno (Junta General y Consejo de Administración) en Julio de 2023, este ejercicio continúa con lo acordado en el ejercicio anterior:

- Asunción, por parte de REMARASA, de las dietas generadas por la asistencia de la Junta General: se presupuestan 150 euros por miembro asistente de la Junta General, en base a dos reuniones anuales previstas, coincidentes con la aprobación de presupuestos anuales y aprobación de cuentas anuales.
- Remarasa requiere cada vez más un consejo de administración activo, participativo, ejecutivo e inclusivo en sus actividades y proyectos, donde las reuniones sean de consolidación de decisiones y cumplimientos en todas las materias (laboral, económica, sanitaria, relaciones con la administración, etc.)

Así, las dietas de los miembros del Consejo de Administración y la secretaria externa del Consejo, con un total de 3.300 euros por asistencia al consejo de administración en las reuniones, con un máximo de diez reuniones anuales, incluyen reuniones de comisiones de seguridad y salud, comisiones paritarias de igualdad, comisiones negociadoras de convenio, comisiones paritarias y permanentes laborales, mesas negociadoras para contratos con terceros, y comisiones de instalaciones.

iv. Sueldos y salarios

1. Tabla sueldos y salarios

Teniendo en cuenta las propuestas de amortización y creación de puestos de trabajo, la propuesta del presupuesto inicial en recursos humanos, un incremento del 3% en la masa salarial el presupuesto se desarrolla según la tabla adjunta:

PRESUPUESTO RECURSOS
HUMANOS 2024

0,0250

1,5

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS 1TR	ANUAL TR	Nº TRAB	TOT SEG SOC	TOT ANUAL	EXTRA	VACAS/LIB RANZA
DIRECTORA	40,00	3303,10	67,87	561,83	3932,80	4031,12	1292,78	15513,36	48373,42	1,00	15513,36	48373,42	4031,12	
DT SANITARIA	40,00	4587,60	39,76	771,23	5398,59	5533,55	1774,61	21295,32	66402,62	1,00	21295,32	66402,62		
DT ECONÓMICA	40,00	3167,21	63,63	538,47	3769,31	3863,55	1239,04	14868,47	46362,55	1,00	14868,47	46362,55	3863,55	
PSICÓLOGA	30,00	1590,21	47,42	272,94	1910,57	1958,33	651,54	7818,45	23499,99	1,00	7818,45	23499,99		
TRABAJADORA SOC	30,00	1433,47	38,62	245,35	1717,44	1760,37	564,55	6774,62	21124,49	1,00	6774,62	21124,49	1760,37	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	30,00	1433,47	38,62	245,35	1717,44	1760,37	564,55	6774,62	21124,49	1,00	6774,62	21124,49	1760,37	
COORD. ENFERM	40,00	2036,35	61,10	349,58	2447,03	2508,20	804,38	9652,56	30098,41	1,00	9652,56	30098,41	2508,20	
ENFERMERA	35,00	1670,45	49,12	286,60	2006,17	2056,32	684,14	8209,65	24675,83	1,00	8209,65	24675,83		4110,68
ENFERMERA	40,00	1909,08	56,14	327,54	2292,76	2350,08	753,67	9044,03	28200,91	4,00	36176,12	112803,63		18622,47
FISIOTERAPEUTA	40,00	1909,08	57,27	327,73	2294,08	2351,43	754,10	9049,23	28217,12	1,00	9049,23	28217,12		
OFICIAL ADMON	35,00	1247,46	37,43	214,15	1499,04	1536,52	492,76	5913,14	18438,23	1,00	5913,14	18438,23		
TASOC	30,00	1166,68	35,00	200,28	1401,96	1437,01	478,09	5737,11	17244,11	1,00	5737,11	17244,11	1437,01	
COORD CLINICA	40,00	1814,97	50,69	310,94	2176,60	2231,02	742,26	8907,12	26772,22	1,00	8907,12	26772,22	2231,02	
COORD SERV GEN	40,00	1565,25	50,69	269,32	1885,26	1932,39	642,91	7714,89	23188,74	1,00	7714,89	23188,74	1932,39	
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	712,84	21,39	122,37	856,60	878,02	286,85	3442,18	10536,20	6,00	20653,06	63217,20	878,02	6989,19
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1425,67	42,78	244,74	1713,19	1756,02	573,69	6884,31	21072,26	25,00	172107,66	526806,44	1756,02	58242,84

AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1202,00	36,05	206,34	1444,39	1480,50	483,68	5804,16	17766,02	7,00	40629,11	124362,12	1480,50	13749,27
SUBALTERNO	36,00	1081,80	32,46	185,71	1299,97	1332,47	443,31	5319,75	15989,63	3,00	15959,25	47968,89	1332,47	5327,35
MANTENIMIENTO	40,00	1202,00	36,05	206,34	1444,39	1480,50	492,56	5910,75	17766,02	1,00	5910,75	17766,02		1973,06
TOTAL MENSUAL	686,00				41207,58	42237,77	13719,48		506853,25	59,00		1288446,52	24971,04	
TOTAL ANUAL			862,09	5886,80				164633,72			419664,50		49942,09	109014,86
TOTAL ANUAL	1397461,38													

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS	ANUAL TR	Nº TRAB		TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.
FISIOTERAPEUTA	40,00	1909,08	57,27	327,73	2294,08	2351,43	782,32	9387,84	28217,12	1,00		28217,12		
TEC DOC SAN	40,00	2159,72	41,59	366,89	2568,20	2632,40	875,80	10509,59	31588,80	1,00		31588,80	2632,40	
TOTAL MENSUAL	80,00				4862,27		1658,12		59805,92	2,00		59805,92	2632,40	
TOTAL ANUAL			98,86	694,61				19897,43					5264,80	0,00

TOTAL ANUAL **59805,92**

PREV ABSENTISMO	10536,1
PREVISIÓN PLUSES VARIABLES	26925,7
ANTIGÜEDAD	43.619,65
TOTAL PERSONAL	1538348,77

SEG SOC **462.609,09**

PERSONAL 2024

2000957,86

CON ÓRGANOS DE GOBIERNO 34600
2.035.557,86

v. Análisis masa salarial del personal

La masa salarial del personal es un concepto presupuestario definido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que comprende el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, exceptuándose:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad social
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

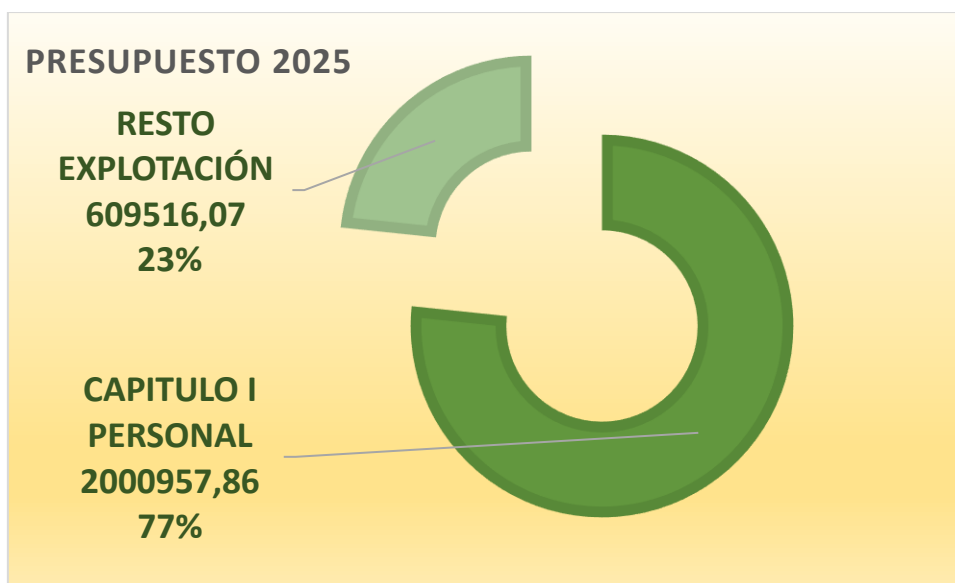
Los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2025 determinarán el porcentaje que podrá incrementarse las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Visto el volumen de personal y los incrementos y detrimentos de las figuras profesionales, se determina la masa salarial del personal:

PRESUPUESTOS 2025: CÁLCULO MASA SALARIAL DEL PERSONAL

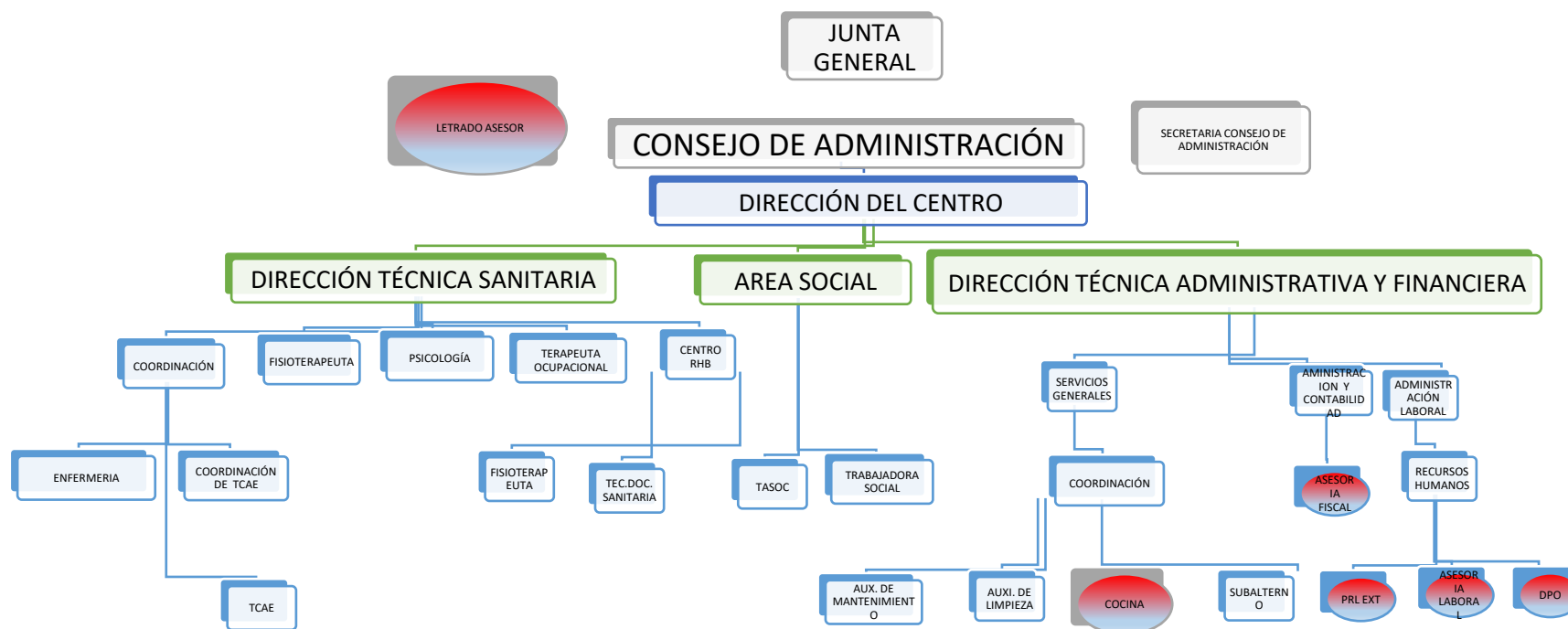
	PRESUPUESTO 2024	TÉRMINOS HOMOGENEIDAD	PRESUPUESTO 2025	DIF	% INCREMENTO
Masa salarial	1477090,5		1538348,77	61258,27	
ampliación a 30h ts					
ampliación a 30 h psico					
Previsión absentismo				0,00	
Previsión pluses variables				0,00	
Antigüedad	40347,43		43619,65	3272,22	
Total presupuesto ejercicio	1517437,93		1581968,42		
Total homogeneidad		26012,96			
Total cálculo masa salarial	1543450,89		1581968,42	38517,53	2,50%

Con esta simulación, la partida de personal supone un 77% del gasto total de REMARASA, adecuado para la asistencia directa de personas en una mercantil de servicio público:



vi. Organigrama

se estima la siguiente organización de las disciplinas en el siguiente organigrama, incluyendo los servicios externos contratados (resaltados en rojo):



b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	555.073,82
A)Residencia		515.073,82
	Infraestructura y bienes naturales	61.591,86
	Maquinaria instalación y Utillaje	5.200,00
	Mobiliarios y enseres	3.000,00
	Servicio de restauración	272.000,00
	Material de oficina	2.491,50
	Material informático no inventariable	
	Energía eléctrica	45.000,00
	Gas	40.000,00
	Productos alimenticios	
	Material sanitario	7.210,00
	Productos de limpieza y aseo	14.500,00
	Gasto telefónico	3.600,00
	Tributos	60.480,46
	Publicidad y propaganda	
	Locomoción	
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		33.000,00
	Vestuario	3.000,00
	Primas de seguros	6.000,00
	Transporte	1.000,00
	Estudios y trabajos técnicos	21.500,00
	Servicios bancarios	1.500,00

C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		7.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		-
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		7.000,00
	Gas		-

El presupuesto y su desglose para el ejercicio 2024 expone una realidad de necesidades que permiten a los departamentos desarrollar sus objetivos con total tranquilidad y sin exponerse a recortes que, en definitiva, causan detrimento en la calidad de las personas a las que atendemos en REMARASA.





A destacar las siguientes partidas de gasto:

- Desglose del gasto en aprovisionamientos de material específico a los departamentos, con el fin de que dispongan, de manera ordenada, de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos; las diferentes disciplinas y departamentos han establecido las necesidades de suministros de material para poder desarrollar las tareas propias de cada puesto.
- Reflejo de detalle navideño a los residentes, por importe de 3000 euros
- Se mantiene la partida de restauración, con diferencia de +20.000 euros tras el inicio de la nueva licitación
- Disminuye significativamente el gasto en suministro de gas y electricidad, debido a la estabilización de los precios de mercado
- Incrementa el gasto telefónico por la adquisición de la centralita virtual, a fin de adaptarnos a las líneas telefónicas de fibra óptica.
- Incrementa la partida de material sanitario, a fin de compensar el insuficiente material de guantes y esponjas jabonosas proporcionado por la Consellería de Sanidad.

Se observa una diferencia sustancial en cuanto a la participación de cada área en el presupuesto, que han podido establecer un desglose de sus necesidades de manera muy exhaustiva, y que defienden en los anexos correspondientes.

El hecho de que las personas que conforman los departamentos, y en general, las líneas más directas de actuación, establezcan de esta forma sus necesidades, supone un mayor control de las partidas de aprovisionamiento, de cara a futuras auditorías de cuentas o inspecciones de servicios sociales.

Sin embargo, también debe advertirse que la solicitud de aprovisionamientos en los presupuestos supone la justificación y liquidación de éstos en las cuentas anuales, demostrando que se ha hecho un uso eficaz y eficiente de los recursos, de manera que quede fuera de toda duda la obtención de recursos ociosos o no planificados dentro de cada departamento.

En definitiva, la consideración de realizar las partidas de aprovisionamientos desglosadas supone una mayor transparencia en las cuentas anuales de la sociedad, y la liquidación en el presupuesto de dichas partidas se afianza en futuros presupuestos.

1. Ley de Contratos del Sector Público.

El objetivo de licitar los contratos de REMARASA acogidos a esta ley va cumpliéndose poco a poco, en un continuo adecuado a los recursos humanos administrativos en REMARASA.

Actualmente se presentan los siguientes suministros y servicios y su situación:

LICITACIONES ACTIVAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	ADJUDICATARIO
MANTENIMIENTOS	Plagas, aerobios y legionella	trimestral	SI	01/01/2025	31/12/2027	POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DOS AÑOS
SUMINISTRO MATERIAL	Limpieza	semanal	SI	01/09/2021	31/08/2026	NETYA SL
	Lavandería	semanal				RACRISA SL
	Aseo Higiene residentes	Por necesidad				HIPERLIM SL
INFORMÁTICO		mensual	SI	15/01/2020	15/01/2025	KIT INFORMÁTICA
ASESORÍA LABORAL		mensual	SI	01/01/2022	31/12/2026	SEBASTIÁ ABOGADOS SL
SERVICIO DE RESTAURACIÓN		diaria	SI	01/01/2025	31/12/2026	
MANTENIMIENTOS/OCAS/SAT	Aire Acondicionado	semestral	SI			LOTE DESIERTO
	Alarma incendios y extintores	anual	SI	01/01/2024	31/12/2026	POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DOS AÑOS
	Caldera y acumuladores	trimestral	SI			LOTE DESIERTO
	Electricidad baja tensión	anual	SI	01/01/2024	31/12/2026	POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DOS AÑOS

LICITACIONES ACTIVAS Y VENCIDAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS		anual	SI	01/01/2020	31/12/2024	AUDIDAT

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		trimestral	SI	01/04/2017	01/04/2022	
LICITACIONES PENDIENTES						
SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
MANTENIMIENTOS	Ósmosis	anual	NO			
	Ascensores y elevadores	trimestral	NO			
REPARACIONES	Carpintería	Por imprevisto	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
	Cerrajería y carpintería metálica					
	Construcciones/obra					
	Electrodomésticos					
	Fontanería					
SUMINISTROS	Electricidad	mensual	NO			Posibilidad de realizar licitación de servicio energético con mantenimiento de instalaciones
	Gas	mensual				
	Teléfono	mensual				
SUMINISTRO MATERIAL	Ferretería	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
	Saneamiento					
	Iluminación					
	Oficina y papelería					
SUMINISTRO MATERIAL	Lencería cama y baño	Por necesidad	NO			Declarados lotes desiertos en licitación limpieza
	Vajilla					

SUMINISTRO MATERIAL	Sanitario	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
TRANSPORTE		Por necesidad	NO			
FORMACIÓN BONIFICADA		Por necesidad	NO			

El volumen de los recursos humanos administrativos actualmente se reduce a la directora técnica económica, respaldada por la directora del centro, y la coordinación de servicios generales y la auxiliar administrativa laboral. Este defecto en el personal administrativo reduce la posibilidad de llegar a licitar en tiempo y forma todos los servicios y suministros. Se ha hecho un verdadero esfuerzo en preparar los documentos de licitación de los mantenimientos, a fin de que, además de cumplir con la legislación en materia de contratación en el sector público de los servicios periódicos de mantenimiento, se disponga de unas empresas especializadas, habilitadas, clasificadas y preparadas para asesorar a REMARASA respecto a las actualizaciones e innovaciones tecnológicas, que debido a su tecnicidad y complejidad el personal interno no puede asumir.

Durante el ejercicio 2025 se controlarán las licitaciones que vencen y las vencidas, para asegurar que ofrecen a las empresas licitadoras las condiciones y requisitos adecuados al mercado y a la legalidad vigente.

c. GASTOS FINANCIEROS

i. Estudio de la financiación externa

1. Análisis del Cash Flow y necesidades operativas de financiación

El objetivo de estructurar la tesorería del ejercicio es, por una parte, cumplir con los pagos estimados en su correcto periodo medio de pago, y por otra, analizar las necesidades operativas de financiación para reducir las tensiones de tesorería provocadas por la diferencia en el tiempo entre cobros y pagos. Es exactamente la misma línea de tesorería del ejercicio anterior, revisados los plazos de cobro y pago.

Así, se presenta un cash flow del ejercicio equilibrado y conservador, demostrando la capacidad de retorno de la financiación necesaria a final del ejercicio:

	ESTIMACIÓN PAGOS Y COBROS 2025												
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APROVISIONAMIENTOS	2000,00	1500,00	1500,00	2000,00	1500,00	1500,00	2000,00	1500,00	1500,00	2000,00	1500,00	1500,00	20000,00
RESTAURACIÓN	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	24000,00	288000,00
LENCERÍA Y VAJILLA			2000,00				1200,00						3200,00
IMPREVISTOS													0,00
mtoSERVICIOS	6000,00	5000,00	5000,00	6000,00	5000,00	5000,00	6000,00	5000,00	5000,00	6000,00	5000,00	5000,00	64000,00
SEGUROS	6000,00					267,64							6267,64
SUMINISTROS	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	96000,00
INVERSIONES												20984,15	20984,15
COM BANCARIAS	900,00	3,93	3,93	550,00	3,93	3,93	550,00	3,93	3,93	550,00	20,00	650,00	3243,58
REGALOS RESIDENTES												3000,00	3000,00
PAGOS EXTRAORD													0,00
PERSONAL LIQUIDO	120000,00	120000,00	120000,00	120000,00	120000,00	120000,00	130000,00	130000,00	130000,00	135000,00	120000,00	120000,00	1485000,00
EXTRAORDINARIA						25000,00						25000,00	50000,00
ORGANOS DE GOB	1764,00					10075,00				1764,00		10075,00	23678,00
UNIFORMIDAD											3000,00		3000,00
SEG SOC	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	38000,00	43000,00	45000,00	47000,00	38000,00	38000,00	38000,00	477000,00
PERSONAL OTROS												10000,00	10000,00
IAE										186,18			186,18
IMPUESTO SOCIEDADES													0,00
IRPF	44000,00			38000,00			44000,00			38000,00			164000,00
IVA	1000,00			1000,00			1000,00			1000,00			4000,00
TOTAL PAGOS	251664,00	196503,93	198503,93	237550,00	196503,93	231846,57	259750,00	213503,93	215503,93	254500,18	199520,00	266209,15	2721559,55
ESTIMACIÓN COBROS 2024													
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COLECTIVIDADES	300,00	300,00	300,00	300,00	250,00	300,00	200,00			300,00	300,00	300,00	2850,00
PLAZAS PÚBLICAS		183916,80	166118,40	183916,80	177984,00	183916,80	177984,00	183916,80	183916,80	177984,00	183916,80	361900,80	2165472,00

REHAB. SEG SOC				39265			39265			39265		39265	157060
PLAZAS CONCERTADAS	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	21291,70	255500,40
ESTANCIAS DIURNAS	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	3392,31	40707,72
REHAB PRIVADA													0,00
CATERING/COM SOC													0,00
COBROS EXTRAORDINAR													0,00
TOTAL COBROS	24984,01	208900,81	191102,41	248165,81	202918,01	208900,81	242133,01	208600,81	208600,81	242233,01	208900,81	426149,81	2621590,12
REMANENTE A.A.	100.000,00												
SALDO CUENTA	- 126.680	- 114.283	- 121.685	- 111.069	- 104.655	- 127.601	- 145.217	- 150.121	- 157.024	- 169.291	- 159.910	31	

2. Recursos financieros

Capítulo III	Gastos Financieros	2.000,00
	Intereses	2.000,00

Renovación póliza de crédito

Visto el volumen de tesorería del ejercicio, las necesidades no han variado prácticamente, por ello se mantiene una necesidad de financiación de 170.000 euros para cubrir el escenario de situación donde los cobros sean diferidos a tres meses, y los pagos inminentes sin posibilidad de aplazamientos.

- importe 170.000€
- plazo 12 meses
- comisión apertura 0,30%
- tipo interés 3.5%
- sdo medio no dispuesto 0,20%
- comisión cancelación 0,0%

Línea anticipo facturas

El ejercicio 2024 vio tensionada su tesorería en los meses de julio y agosto, debido al retraso en el cumplimiento de la adenda del contrato programa por parte de la Generalitat Valenciana, que provocó un desequilibrio en el cash Flow;

El anticipo de facturas es el recurso financiero que pueden contratar las empresas con las entidades bancarias para garantizar la liquidez necesaria y poder cubrir los pagos en tiempo y forma, sin necesidad de suscribir o ampliar pólizas de crédito.

Tras conversaciones con la intervención y la tesorería del Ayuntamiento de Rafelbunyol, el Consejo de administración acordó como mejor opción para aliviar la tensión de tesorería en el mes de agosto, la contratación de una línea de anticipo de facturas devengadas, todo ello con toma de razón previa por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

Este recurso fue eficaz en su momento, y el consejo de administración ha optado, con el consentimiento de la intervención, por mantener dicha línea, cuyo gasto financiero es

neutro, en caso de que no se utilice, o menor que las liquidaciones de póliza, en caso de que deba aplicarse a alguna factura puntual.

d. PAIF

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Capítulo VI

Inversiones reales

17.342,27

ANTECEDENTES

El inmovilizado de una empresa es la infraestructura necesaria para que la empresa funcione, es decir, está constituido por todos aquellos elementos que intervienen en el desarrollo de sus servicios, y que permanecen en ella más de un año o ejercicio económico. Las partidas de inmovilizado aparecen en el balance de situación de cada empresa, determinando el valor contable de su activo no corriente, es decir, todo aquello que tiene la empresa para desarrollar su actividad, y que permanece en ella durante un tiempo prolongado.

Las empresas, en aras de su salud económica y mercantil, deben analizar continuamente sus inmovilizados, a fin de poder obtener atisbos de obsolescencia, entre ellos, lo que haría preocupar la calidad de sus recursos para desarrollar sus servicios.

En el caso de REMARASA, es imperante que la calidad de sus servicios sea excelente, puesto que se trata de la atención a personas, sean pacientes de rehabilitación o personas mayores, por lo que el análisis de sus inmovilizados debe ser exhaustivo y previsto para anticipar todas aquellas innovaciones y actualizaciones que sean necesarias.

Desde la crisis económica del ejercicio 2014, que provocó el inicio de un plan en REMARASA de contención económica, y que finalizó en el ejercicio 2018 con la depuración de deudas y el crecimiento de los beneficios anuales en su contabilidad, REMARASA ha intentado en sus presupuestos iniciar planes de inversión y actualización de sus inmovilizados, a fin de obtener la mejor calidad de sus recursos mobiliarios para ofrecer la mejor asistencia a nuestros usuarios

Así, en el ejercicio 2019 se creó el I Plan de Inversiones y Financiación de REMARASA (PAIF), que desarrolló en su liquidación del presupuesto numerosos inmovilizados.

El II PAIF previsto para el ejercicio 2020 se vio truncado por la actual crisis pandémica sanitaria provocada por la transmisión y contagio de la covid-19, muy endurecida en el entorno residencial, por la vulnerabilidad de nuestras personas mayores; el ejercicio 2021 enfocó la necesidad de utilizar todos los recursos de REMARASA hacia elementos esenciales de protección y prevención frente a la covid.

El III PAIF previsto para el ejercicio 2022 ha respondido, más que a un cumplimiento presupuestario, a las necesidades de la organización del centro que surgen como respuesta a la demanda de actualizaciones y nuevas adquisiciones, todo por el bienestar de nuestras personas mayores.

El IV PAIF que preveía el 2023 también se vio truncado por la falta de materialización de la adenda, y ha significado únicamente la cobertura de las necesidades imperantes y sin posibilidad de aplazamiento.

El V PAIF del ejercicio 2024 se constata cumplido en el presupuesto de sus inversiones, y, por tanto, el ejercicio 2025 presenta un programa anual inicial de inversiones y financiación de 17.342,77 euros para cubrir con las necesidades de REMARASA, en la medida que su presupuesto lo ha permitido:

Cortafuegos informático	General	2138,51
Fregadora	Limpieza	4848,76
4 carros lencería	Limpieza	1200
carro transporte lencería	Limpieza	700
3 pantallas grande ordenador	varios	450
trituradora	trab soc	200
pantalla y proyector	tasoc	770
camas cota cero	7ud	7035

Los departamentos establecen en sus memorias los objetivos y planes de desarrollo a alcanzar en el ejercicio, así como las necesidades de inversión para alcanzar los objetivos propuestos, habiendo depurado estas necesidades con los anteriores programas de inversiones, así como las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Dada la idiosincrasia de las actividades, los programas anuales de inversión de REMARASA están supeditados a futuras necesidades que, imprevistas o no, alteren la prioridad de los elementos presupuestados.

ACUERDOS JUNTA GENERAL

A fin de cumplir con la legislación vigente e indicaciones de la auditoría, se solicita a esta Junta General los siguientes acuerdos en materia presupuestaria:

- **Aprobación de la memoria presupuestaria**
- **Aprobación de estado de ingresos y gastos**
- **Aprobación de la masa salarial del personal**
- **Autorización de precios públicos**

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2025

Ingresos	2.610.473,93	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	287.941,93	
	A) Residencia		284.815,15
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.322.532,00	
	A) Residencia		2.165.472,00
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2025

Gastos	2.610.473,93		
Capítulo I	Gastos de Personal	2.035.557,84	
	A) Residencia		1.478.542,83
	B) Centro Rehabilitación		59.805,92
	Seguridad Social		462.609,09
	Organos de gobierno		34.600,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	555.073,82	
A) Residencia		515.073,82	
	Infraestructura y bienes naturales		61.591,86
	Maquinaria instalación y Utillaje		5.200,00
	Mobiliarios y enseres		3.000,00
	Servicio de restauración		272.000,00
	Material de oficina		2.491,50
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		45.000,00
	Gas		40.000,00
	Productos alimenticios		
	Material sanitario		7.210,00
	Productos de limpieza y aseo		14.500,00
	Gasto telefónico		3.600,00

	Tributos		60.480,46
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		33.000,00	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		6.000,00
	Transporte		1.000,00
	Estudios y trabajos técnicos		21.500,00
	Servicios bancarios		1.500,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		7.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		-
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		7.000,00
	Gas		-
Capítulo III	Gastos Financieros	2.500,00	
	Intereses		2.500,00
Capítulo VI	Inversiones reales	17.342,27	

II. COMPARATIVA EJERCICIOS

2024-2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2025-2024

		2025		2024		VARIACIÓN	
<i>Ingresos</i>		90 plazas	2.610.473,93	90 plazas	2.600.101,20	-10.372,73	-0,40%
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	287.941,93		271.636,40		-16.305,53	-5,66%
	A) Residencia		284.815,15		268.509,62	-16.305,53	-5,72%
	C) Centro Rehabilitación						
	D) Catering y com soc		3126,78		3126,78	0,00	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.322.532,00		2.328.464,80			
	A) Residencia		2.165.472,00		2.171.404,80	5.932,80	0,27%
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00		157.060,00	0,00	
Capítulo VII	Transferencias de Capital						
Capítulo VIII	Activos Financieros						
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2025-2024							
<i>Gastos</i>		2025	2.610.473,93	2024	2.600.101,20	-10.372,73	-0,40%
Capítulo I	Gastos de Personal	2.035.557,84		1.946.405,26		-89.152,58	-4,38%
	A) Residencia		1.478.542,83		1.397.798,00		
	B) Centro Rehabilitación		59.805,92		79.292,50		
	Seguridad social		462.609,09		434.714,76		
	Organos de gobierno		34.600,00		34.600,00	0,00	0,00%
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	555.073,82		609.462,55		54.388,73	9,80%
A) Residencia		515.073,82		572.880,59		57.806,77	11,22%
	Infraestructura y bien		61.591,86		59.496,38	-2.095,48	-3,40%
	Maquinaria instalación y Ut		5.200,00		13.130,00	7.930,00	152,50%

	Mobiliarios y enseres		3000		6000		
	Servicio restauración		272.000,00		252.000,00	-20.000,00	
	Material de oficina		2.491,50		3.989,00	1.497,50	60,10%
	Material informático no inv				-	0,00	
	Energía eléctrica		45.000,00		85.000,00	-40.000,00	-47,06%
	Gas		40.000,00		75.000,00	35.000,00	
	Productos farmacéuticos		7.210,00		5.398,23	-1.811,77	
	Productos de limpieza y as		14.500,00		14.484,58	-15,42	
	Gasto telefónico		3.600,00		2.400,00	1.200,00	50,00%
	Transporte						
	Tributos		60.480,46		55.982,40		
	Publicidad y propaganda						
	B) Comunes Centro rehabilitación y residencia	33.000,00		28.181,96		-4.818,04	-14,60%
	Vestuario		3.000,00		3.000,00	0,00	0,00%
	Primas de seguros		6.000,00		6.000,00	0,00	0,00%
	Transporte		1000		800		
	Estudios y trabajos técnicos		21.500,00		16.881,96	-4.618,04	-21,48%
	Servicios bancarios		1.500,00		1.500,00	0,00	0,00%

C) Independientes a ambas actividades		0,00		0,00		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos					0,00	
D) Centro de rehabilitación		7.000,00		8.400,00			
	Infraestructura y bien				-		
	Maquinaria instalación y Ut						
	Material de oficina						
	Material sanitario						
	Productos de limpieza y as						
	Gasto telefónico						
	Energía eléctrica		7.000,00		8.400,00		
	Gas						
Capítulo III	Gastos Financieros	2.500,00		2.000,00		-500,00	-20,00%
	Intereses		2.500,00		2.000,00	500,00	
Capítulo VI	Inversiones reales	17.342,27		42.233,39		24.891,12	

III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2025**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE****CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

			2.024	diferencia
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE VENTAS	2.610.473,93		2.600.101,20	
<i>b) Prestaciones de servicios: Tasa</i>	<i>287.941,93</i>			
70501 RESIDENCIA	287.941,93			
Plazas concertadas		284.815,15	268.509,62	16.305,53
RHB PRIVADA		-		
Enseres a residentes				
Catering y comedor social				
Restauración a colectividades		3.126,78	3.126,78	-
<i>b) Prestaciones de servicios: Tran</i>	<i>2.322.532,00</i>			
70501 RESIDENCIA	2.165.472,00			
Línea financiación plazas públicas residenciales		2.165.472,00	2.171.404,80	- 5.932,80
70503 CENTRO REHABILITACIÓN	157.060,00			
Servicios a la Seguridad Social		157.060,00	157.060,00	
2. APROVISIONAMIENTOS	- 321.743,77		- 337.235,20	
<i>b) Consumo de materias primas y</i>	<i>- 32.401,50</i>			
60201 RESIDENCIA	- 32.401,50			
Regalos a residentes	- 3.000,00	- 6.000,00	3.000,00	
Material psicología	- 1.100,00	- 1.100,00	-	
Material enfermería	- 210,00	- 210,00	-	
Material fisioterapia	- 1.000,00	- 1.688,23	688,23	
Material tasoc	- 991,50	- 1.989,00	997,50	
Material Sanitario	- 4.900,00	- 2.400,00	- 2.500,00	
Material Oficina e informático	- 1.500,00	- 2.000,00	500,00	
Maquinaria y utillaje	- 2.000,00	- 8.990,00	6.990,00	
lencería textil de cama y baño	- 2.000,00	- 2.940,00	940,00	
Vajilla duración inferior a un año	- 1.200,00	- 1.200,00	-	
Limpieza	- 14.500,00	- 14.484,58	- 15,42	
<i>c) Trabajos realizados por otras e</i>	<i>- 289.342,27</i>			
60701 RESTAURACIÓN	- 272.000,00	- 252.000,00	- 20.000,00	
60702 PAIF	- 17.342,27	- 42.233,39	24.891,12	
PAIF	-17342,27			
6. GASTOS DE PERSONAL	- 2.035.557,84		- 1.946.405,26	
<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>- 2.035.557,84</i>			
640 RESIDENCIA	- 1.478.542,83	- 1.397.798,00	- 80.744,83	
640 CENTRO REHABILITACIÓN	- 59.805,92	- 79.292,50	19.486,58	
642 SEGURIDAD SOCIAL	- 462.609,09	- 434.714,76	- 27.894,33	
640 ÓRGANOS DE GOBIERNO	- 34.600,00	- 34.600,00	-	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 235.351,06		- 294.587,37	
<i>a) Servicios exteriores</i>	<i>- 174.870,60</i>			
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	- 46.270,60	- 39.623,01	- 6.647,59	

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

2 de 2

IV. TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOS

Plazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 70,00 euros residentes

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
PLAZA RESIDENCIAL	2.129,17
ESTANCIA DIURNA (L-V)	1.130,77
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.292,31

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
-------------	------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOS

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

V. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SANITARIA

MEMORIA PRESUPUESTARIA 2025 AREA SANITARIA

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA SANITARIA

3. – DEPARTAMENTO MÉDICO-ENFERMERÍA

- OBJETIVOS
- NECESIDAD DE MATERIAL
- INVERSIONES

4. – DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA.

- OBJETIVOS
- NECESIDAD DE INVERSIÓN

5. – DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA.

- OBJETIVOS
- NECESIDADES
- INVERSIÓN



1.- INTRODUCCIÓN

El planteamiento general de funcionamiento de los Centros Sociosanitarios se va a ver en el próximo año 2025 profundamente modificado debido a la nueva legislación que ha entrado en vigor y que afecta a todas y cada una de las áreas y departamentos, así como a las obligaciones y responsabilidades de los diferentes profesionales.

Continuamos sometidos, como en los años anteriores, al fenómeno de envejecimiento de la población que afecta a nuestro país de una manera muy acusada y que genera un gran aumento de las necesidades asistenciales en general para este sector.

Los usuarios de nuestra residencia continúan siendo cada vez más pluripatológicos y complejos por lo que requieren una atención más especializada y amplia para abordar sus necesidades.

El enfoque de la atención que se presta es cada vez más amplio al tener que cuidar a aquellos residentes que conservan cierto grado de autonomía y capacidades cognitivas y, al mismo tiempo, proporcionar cuidados especializados y dignos a aquellos que se encuentran en las etapas finales de la vida.

Las altas médicas precoces que se están dando en los hospitales cada vez con más frecuencia, más todavía cuando conocen la condición de institucionalizado del paciente, hacen que los residentes regresen a nuestro centro en condiciones de hospitalización, debiendo de ser atendidos por nuestra parte con recursos tanto materiales como humanos que resultan insuficientes de manera cada vez más clamorosa.

Todo lo anteriormente descrito implica, a su vez, la intervención de cada vez más instancias y profesionales diferentes lo que aumenta la necesidad de colaboración y coordinación entre diferentes áreas tanto intra como extra residenciales.



RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P.
Medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunvol
Domicilio: C/ José María Lloaís, 24
46138.- Rafelbunvol (Valencia)



Ajuntament de
Rafelbunvol

El personal que trabaja en nuestro centro se ve sometido a una gran sobrecarga laboral y a una asunción de responsabilidades que el sistema deposita sobre él que hacen más patente la necesidad de formación y cualificación al estar observando una preocupante tasa de abandono de los puestos de trabajo en los diferentes estamentos.

2 .- OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA SANITARIA

Aumentar el bienestar y la calidad de vida de los residentes potenciando y optimizando la autonomía física, mental y emocional de los mismos.

Garantizar la atención médica integral tanto de sus patologías crónicas como agudas contando con los medios propios del centro, así como derivando a los recursos que sean necesarios en cada caso.

Potenciar la salud mental y emocional a través de evaluaciones psicológicas periódicas , terapia individual y grupal y promoción de actividades recreativas que fomenten la interacción social.

Cuidar y mejorar la funcionalidad física trabajando en la rehabilitación y prevención de la pérdida de la movilidad de los residentes mediante sesiones de fisioterapia, ejercicios y tratamientos periódicos.

Potenciar la coordinación y la comunicación interprofesional colaborando las distintas áreas y los miembros de los equipos para lograr un abordaje multidisciplinar garantizando la atención integral del residente centrada en la persona.

Desarrollar la información y comunicación con las familias para conseguir la participación de sus opiniones y actuaciones en beneficio de todos los residentes.

3. – DEPARTAMENTO MÉDICO-ENFERMERÍA

OBJETIVOS

Durante el año 2025 se pretende seguir trabajando y mejorando en nuestras distintas funciones, destacando :



- Mejorar la autonomía de los residentes intentando optimizar sus condiciones basales de salud
- Informar convenientemente y hacer comprender a los residentes todo lo referente a su estado de salud
- Mantener y mejorar la atención en las etapas finales de la vida cuando la irreversibilidad de la situación clínica es el factor destacable (cuidados paliativos).
- Facilitar la toma de decisiones junto con el propio residente y sus familiares
- Ayudar al paciente a identificar las ventajas y desventajas de cada alternativa terapéutica.
- Abordar problemas crónicos frecuentes (como conseguir un patrón de eliminación intestinal adecuado, alcanzar una correcta nutrición, reducir las infecciones urinarias, realizar las curas oportunas, etc)
- Prevenir y tratar las patologías agudas y derivar a los recursos apropiados en cada caso para proporcionar los cuidados necesarios.
- Realizar la valoración y seguimiento evolutivo del residente mediante la cumplimentación de las Escalas correspondientes (Norton, Barthel, EVA, etc) y la realización periódica de los País.
- Reducir el número de caídas y tratar, si es el caso, sus correspondientes consecuencias como fracturas, derivaciones hospitalarias, etc.
- Ampliar el programa de vacunación abordando la prevención de un mayor número de enfermedades potencialmente graves
- Mantener la comunicación entre los distintos profesionales del equipo mediante la utilización de los correspondientes registros que se contemplan para ello tanto en soporte papel como en digital a través de los programas informáticos destinados a ello.



- Reducir al máximo posible el empleo de mecanismos de contención mediante una adecuada formación por parte de los profesionales.

NECESIDAD DE MATERIAL

- Bolsas de plástico de polietileno 7 x 10 cms para utilizar con triturador de pastillas. Duración para un año.
- Precio aproximado : 150 euros
- Electrodo para desfibrilador Reanibex 200. Duración : un sólo uso. Necesarios para reponer stock por caducidad de los actuales o eventualidades de gasto durante el año : 2 unidades.
- Precio aproximado : 120 euros

Total, presupuesto de material : 270 euros

INVERSIONES

Debido a la subvención recibida en 2024 se han cubierto las necesidades de material de manera satisfactoria por el momento.

La principal y acuciante necesidad de inversión se centra en el área del personal, concretamente en el área de enfermería en donde se solicita un aumento de la plantilla con la creación de una nueva plaza que permitiera reforzar el turno de mañana, dado que se encuentra sometido a una fuerte sobrecarga laboral y asistencial.

Justificación de la necesidad :

El notable incremento de la carga asistencial debido al aumento de las necesidades de los residentes cada vez más deteriorados y a las nuevas exigencias de la legislación vigente,



convergen en el personal de nuestro centro, en este caso en el personal de enfermería, dadas las siguientes circunstancias :

- Aumento de las necesidades de atención directa del paciente (administración de cuidados, realización de técnicas, etc.)
- Aumento de la demanda de atención directa/telefónica/telemática a las familias
- Aumento de la necesidad de comunicación con otras instancias sanitarias como hospitales, centros de especialidades, etc.
- Aumento de la realización de procedimientos terapéuticos que antes se realizaban de manera intrahospitalaria y ahora se desvían a la residencia
- Aumento de todas la tareas administrativas relacionadas con lo anteriormente descrito
- Aumento de la carga asistencial referida al calendario de vacunaciones en las personas mayores que la Conselleria de Sanidad ha decidido delegar en la residencia, algo que antes se realizaba en los Centros de Salud (además de Covid y Gripe, se incorporan Neumococo, Tétanos y Herpes, con la posibilidad de que sean más vacunas en un futuro próximo)
- Aumento de la necesidad de formación a las nuevas enfermeras que se incorporan en el equipo, sobre todo como sustitución de las que pasan a disfrutar de su periodo vacacional o de las que se ven sometidas a periodos de IT
- Aumento de la responsabilidad en general que se deposita sobre la figura de la enfermera en la residencia, a diferencia de lo que ocurre en cualquier otra institución sanitaria en donde esta responsabilidad queda diluida por la presencia de más de una profesional con ratios paciente/enfermero mucho menores
- Solicitud por parte del equipo de enfermería de dejar de realizar las quincenas compensatorias por cómputo y pasar a repercutir estas horas de exceso mensualmente con la consiguiente modificación de las planillas de trabajo

- Protección y adecuación de la figura de la enfermería en la residencia debido al riesgo que supone la situación actual en la que hay un riesgo muy elevado de abandono del puesto de trabajo por parte de las nuevas personas contratadas o, incluso, de rechazo de la oferta de trabajo cuando se crea, por diversos motivos relacionados con la incapacidad de proporcionar una formación adecuada al no disponer del tiempo necesario para ello el personal con experiencia, el temor a asumir las grandes responsabilidades a las que se ven sometidas desde el inicio, no sentir la pertenencia a un equipo de trabajo por no poder convivir ni compartir experiencias con las enfermeras veteranas, tener que gestionar las relaciones laborales con sus subordinados en un contexto de falta de formación y experiencia de los mismos, además de los factores externos al centro como la no puntuación en las bolsas de empleo en igualdad de condiciones con el personal de la Conselleria de Sanidad o las diferentes tablas salariales entre unos y otros.

Constituye un serio riesgo en la actualidad para los centros sociosanitarios la escasez de personal sanitario en el mercado laboral que repercute muy seriamente en las dificultades para encontrar profesionales dispuestos a trabajar en estos centros con la consiguiente incapacidad para proporcionar los cuidados que precisan los residentes, además de la nueva legislación aprobada que contribuye notablemente al aumento de la carga laboral y asistencial así como de las responsabilidades que recaen sobre los trabajadores sanitarios.

Presupuesto previsto : será el del coste de la creación de una plaza nueva en la categoría de enfermería según las tablas salariales vigentes en el Convenio : aproximadamente 26.061,56 euros en función de las modificaciones correspondientes a 2025 más el coste empresarial.

4. – DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA.



OBJETIVOS

Los objetivos generales de la intervención del psicólogo en la residencia son:

- Proporcionar todas las herramientas necesarias para favorecer un envejecimiento activo desde un enfoque psico-social.
- Potenciar las capacidades de los residentes durante el proceso de envejecimiento, preservando las funciones cognitivas conservadas y evitando un deterioro acelerado.
- Detección temprana diagnóstico e intervención en alteraciones neuro-psicológicas, acompañando y suavizando el deterioro propio de estas alteraciones.
- Fomentar la estabilidad emocional, liberando a la persona de sufrimiento innecesario y favoreciendo, en la medida de lo posible, que puedan disfrutar plenamente las actividades que lleven a cabo.
- Permitir y facilitar que participen activamente en su entorno próximo.
- Favorecer que se sientan atendidos, escuchados, valorados y comprendidos.
- Fomentar su autonomía a la hora de llevar a cabo las actividades de la vida diaria.
- Protección contra la soledad y la mayor vulnerabilidad implicando a las familias en la medida de lo posible, para mitigar la sensación de aislamiento y/o abandono.
- Abordar el proceso de intervención desde un enfoque interdisciplinar, para poder responder de la mejor manera posible a las demandas y necesidades del residente.
- Facilitar la adaptación al centro, favoreciendo el disfrute de unos recursos dignos.

Para ello el programa envejecimiento saludable recoge las siguientes áreas de intervención y las actividades necesarias para conseguir los objetivos específicos propuestos :

- Rehabilitación cognitiva-Estimulación cognitiva, sensorial.



Ajuntament de
Rafelbunvol

- Envejecimiento activo.
- Psicomotricidad.
- Atención psicológica y emocional
- proceso de adaptación al centro y a los cambios evolutivos de los residentes.
- Atención a familiares.

NECESIDAD DE INVERSIÓN

- Colocación de toma de enchufe en el despacho para evitar el uso de alargadores. 150Euros

La estimulación cognitiva y sensorial es una buena herramienta para favorecer un envejecimiento activo y potenciar las capacidades de los residentes durante el proceso de envejecimiento, preservando las funciones cognitivas conservadas y evitando un deterioro acelerado. Además de detectar tempranamente alteraciones neuropsicológicas, y poder paliar sus efectos en los usuarios.

- Juegos de mesa.
- 2 equipos de sonido
- Material fungible de fichas de estimulación que se van adaptado a las necesidades de cada residente.
- Cuadernos rubio de estimulación
- Material de psicomotricidad (abacus de formas, get a grip, hamma gigante, bolas luminosas, formas de autogel, pelotas ensartables, puzzles...)
- Mesa de huerto ecológico.
 - Material para confeccionar cuadernos adaptados para cada residente según el PAI y la



valoración interdisciplinar como folios, carpetas, tinta para impresora...

- También se necesita otra mesa de huerto ecológico para que hubiese más cabida de usuarios ya que una imposibilita que participe un mayor número de usuarios.
- Material estimulación y relación con el entorno total 1650 Euros

Total inversión y material 1800 Euros

5. – DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA.

OBJETIVOS

El objetivo del tratamiento fisioterápico en las personas mayores es dotar de movimiento a su rutina. Incorporar una actividad física moderada que permite alcanzar metas prácticas, facilitando que las personas se sientan mejor, tanto desde el punto de vista cognitivo como del psicomotor, aumentando su motivación y autoestima.

El primer objetivo es que la persona pueda ser capaz de llevar una vida cotidiana e independiente dentro de sus posibilidades. Y pueda disfrutar de un estado de bienestar físico y mental.

Mejorar y prevenir el deterioro producido por la edad, por las patologías de índole orgánico, funcional o traumáticas:

- Retrasando el proceso involutivo fisiológico en el residente.
- Manteniendo y potenciando las capacidades físicas existentes.
- Estimulando las capacidades deficientes o compensarlas.
- Estimulando la independencia del residente y su seguridad.

Optimización de los recursos actuales:

Para mejorar los recursos actuales de fisioterapia habría que tener en cuenta el proyecto

presupuestario del 2025 del área de fisioterapia.

NECESIDADES

- A/C para la sala que tenemos ahora como sala rehabilitación que no tiene A/C y en verano no se pueda trabajar en ella. Debido a ello no se puede hacer gimnasia en grupo...
- Un archivador porque necesito guardar los documentos de residentes.
- Dos electro estimuladores nuevos porque cada vez hay más residentes y hacen falta más.

INVERSIÓN :

En primer lugar y la necesidad más apremiante es un espacio más grande para poder trabajar adecuadamente las actualizaciones en fisioterapia. El actual espacio es útil para la realización de ciertos tratamientos, que hoy en día se realizan pero se nos queda muy reducido. Además de ser el adecuado ya que lo utilizan diariamente, incluso fines de semana por estar muy a su alcance y de fácil acceso.

A pesar de ello, es necesario otro espacio, para los tratamientos más personalizados y almacenamiento del material específico de fisioterapia, esta empezando a ser poco espacio para almacenar el material.

Es importante plantearse la edificación de una sala de rehabilitación-gimnasio en el lugar entre la puerta trasera de emergencia del antiguo spa y la puerta de emergencia del despacho de fisioterapia, este lugar está sin edificar y sería un buen lugar para una sala de rehabilitación – gimnasio e incluso también la edificación de un lugar en condiciones para las actividades de tasoc contigua a la sala de rehabilitación-gimnasio, porque tanto TASOC como fisioterapeuta trabajamos codo a codo promoviendo el envejecimiento saludable del residente.

- La sala de rehabilitación es la destinada a como bien dice su nombre a la rehabilitación del residente. Debería de disponer de espacio suficiente para poder ubicar el equipamiento necesario, estando en relación proporcional al volumen de actividad rehabilitadora del centro. Dispondrá de aseo accesible o próximo a la misma. El pavimento tendría que ser antideslizante. Un lugar de lavado de manos. Y un lugar donde poder hidratarse los residentes como una fuente y vasos para poner el agua. Con silla adecuadas para hacer la gimnasia en grupo. Aire acondicionado y calefacción (ya que trabajamos con población frágil). Preparada con red telefónica o WI-FI y de TV para los avances de tratamiento para poder trabajar equilibrio, coordinación, con consolas específicas para ello. Dicha sala tendría que disponer de elementos que permitan ejercicios como:
 - Espejo cuadrículado, sacos lastrados, bipedestadores, bicicleta estática, pedalier, rampa con escaleras, espalderas, paralelas, poleas, mesa de manos, escalera de dedos, bandas elásticas, cuña de facilitación, juego de picas, manguito con lastre con velcro, muelle de Raeder, rodillo, balones medicinales, juego de pesas, estetoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro, espirómetro de incentivo, andador, muletas y aparatos o materiales para la aplicación de técnicas de electro y termoterapia. El objetivo es completar con aquello de lo que carece la sala. Carro psicomotricidad.
 - Además también como sala rehabilitación-gimnasio debería tener: cintas de correr, bicicletas estáticas, elípticas, remo, pesas (adaptadas), colchonetas...
 - Además de esta sala en el Jardín se podría habilitar una zona segura con un gimnasio para el aire libre para los residentes con determinadas máquinas siempre exceptuando aquellas que son como la rueda de los gimnasio de fisioterapia que para esta población esta más bien contraindicadas ya que pueden dañar más que

mejorar.

- Material inmovilizado: este año necesitaríamos más electroestimuladores como se menciona anteriormente. Ya que uno dejó de funcionar este año. Y otros se utilizan mucho. Pero hay muchos residentes usuarios del departamento de fisioterapia y cada vez más.

Sin dejar de obviar que las necesidades van cambiando porque las poblaciones de usuarios van cambiando.

Esto sería unas de las cosas más importantes en tener en cuenta en el ejercicio del 2025.

- Observación de necesidad de inversión: se podría invertir en una furgoneta que estuviera adaptada para los residentes y poder hacer escapadas o actividades lúdicas para promover el envejecimiento activo.

Necesidades de material fungible :

Por otro lado tenemos las necesidades de los residentes diariamente en lo que a fisioterapia corresponde.

Las necesidades de material fungible en el año 2025, pero sin pedir el que se ha comprado en el mes de septiembre determinado material que ha hecho stock. Por lo que para el año 2025 lo que se necesitaría sería:

- Parafina mentolada Leuka 1 Kg. Cantidad : 2.
- Fisiocrem Porfisional 1 litro. Cantidad : 4 botes.
- Leuka Freeze 500 ml. Cantidad : 3 botes
- Vendaje neuromuscular BB tape. 5cm x 5m. Necesitaríamos por lo menos 30 cajas de 6 rollos para un año.
- Comprilan 10 cm x 5 m. Cantidad : 20 rollos.



RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P.
Medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol
Domicilio: C/ José María Lloaís, 24
46138.- Rafelbunyol (Valencia)



Ajuntament de
Rafelbunyol

- Comprilan 8cm x 5 m. Cantidad: 20 rollos
- Comprilan 6cm x 5 m Cantidad : 20 rollos.

Es el material que se gasta más en la población geriátrica.

Material de oficina para despacho y facilitar trabajo administrativo de fisioterapia:

- 10 cuadernos de espiral DIN A7 80H.90GR. CUADRICULA 5X5 MM. PLASTIPAC
- 5 cuadernos espiral DIN A5 80H. 75GR. CUADRICULA 5MM.
- 3 cuadernos espiral DIN A4. CUADRICULA 4MM.
- Supercapeta cartulina reciclada Exacompta Forever 170 surtidas paquete 100 (180g)
- 10 sobre potadocumentos A4 con broche centrum colores surtidos(sobre de plástico A4 pulsador 0,16 mm).
- Un DYMO.(No se si se ha pedido este año).
- Necesito material para encuadernar.
- Perforadora de papel.
- Dossier Fastener.

VI. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SOCIAL

AREA SOCIAL

1.- INTRODUCCIÓN

2.-BENEFICIOS DE LA INTERCCION SOCIAL

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA SOCIAL

3. – DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL

4.- DEPARTAMENTO TASOC

1. INTRODUCCION

En la residencia de mayores de Rafelbunvol la interacción social desempeña un papel fundamental en el bienestar y la calidad de vida de las personas usuarias. Proporcionar un entorno en el que puedan interactuar, establecer lazos sociales y participar en actividades enriquecedoras es esencial.

En nuestra RESIDENCIA, creamos un ambiente cálido y acogedor donde nuestras personas usuarias pueden disfrutar de una vida social activa y significativa.

Organizamos una variedad de programas y actividades diseñados para estimular la participación social y el disfrute mutuo. Nuestro equipo de profesionales planifica actividades de diferente temática, para todos los gustos, con el fin de que todos se sientan como en casa, en espacios relajados, donde puedan conversar y vivir experiencias muy positivas que fomentan la interacción y la socialización.

2. BENEFICIOS DE LA INTERACCION SOCIAL

La interacción social con otros residentes y profesionales ofrece numerosos beneficios tanto para las personas usuarias como para los propios profesionales. A continuación, destacaremos algunos de los principales:

1. Apoyo emocional y compañía: brinda a los residentes un sentido de pertenencia y compañía. Compartir experiencias, conversaciones y actividades con otras personas usuarias y profesionales ayuda a reducir la sensación de soledad y a fomentar el apoyo emocional mutuo. Esto contribuye a mejorar el bienestar emocional y a crear un ambiente de calidez y confort.

2. Estimulación cognitiva: estimula la mente y promueve la agilidad cognitiva. Participar en conversaciones, juegos, actividades grupales y eventos culturales en compañía de otras personas usuarias y profesionales ayuda a mantener la mente activa y a prevenir el deterioro cognitivo propio de la edad. Además, el intercambio de ideas y conocimientos enriquece el proceso de aprendizaje.
3. Desarrollo de relaciones significativas: brinda la oportunidad de establecer relaciones cercanas y significativas con otras personas usuarias y profesionales. Estas relaciones proporcionan un entorno de apoyo y amistad, donde se comparten intereses, se brinda ayuda mutua y se crea un sentido de comunidad. El desarrollo de relaciones positivas contribuye a mejorar la calidad de vida y a generar un sentimiento de pertenencia.
4. Estimulación física y bienestar: fomenta la participación en actividades físicas y recreativas. Realizar actividades conjuntas, como paseos, bailes, juegos y ejercicios suaves, no solo promueve la salud física, sino que también genera un ambiente de diversión y entretenimiento. La práctica regular de ejercicio físico en compañía de otros residentes y profesionales contribuye a mejorar el bienestar general.
5. Intercambio de experiencias y conocimientos: permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre los residentes y los profesionales del centro. Los residentes pueden compartir historias de vida, consejos y sabiduría acumulada a lo largo de los años, mientras que los profesionales pueden ofrecer información y guía en diferentes áreas de interés. Este intercambio enriquece la experiencia de todos y promueve un ambiente de aprendizaje mutuo.
6. Mejora de la comunicación y habilidades sociales: proporciona oportunidades para practicar y mejorar las habilidades de comunicación y las habilidades sociales. A través de las conversaciones, el trabajo en equipo y la participación en actividades grupales, los residentes desarrollan y fortalecen su capacidad para expresarse, escuchar, resolver conflictos y establecer relaciones interpersonales saludables.

3.- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

El área de Trabajo Social de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol, desarrolla una actividad organizada, cuyo objetivo es contribuir a una adaptación mutua entre las personas usuarias y el medio en el que viven, mediante el empleo de técnicas, destinadas a que las personas puedan satisfacer sus necesidades, llegando a alcanzar bienestar social y calidad de vida en la Residencia, en coordinación con el equipo multidisciplinar, al objeto de procurar una buena calidad asistencial.

La labor del Trabajador social en el centro se basa en ayudar a la persona que ingresa en adaptarse a su nuevo entorno y a atender las necesidades sociales que experimente en esta fase de la vida, tanto a nivel individual, como familiar y social, ya que los deberes básicos de la profesión del trabajo social incluyen facilitar el cambio social, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas, asegurando la asistencia a los residentes que ingresan en el centro, durante toda su estancia.

También se procura fomentar el trato individual y personalizado y velar por la intimidad del residente, procurando que se cumplan y respeten los derechos de los residentes conjuntamente con el resto del equipo.

Por ello, La Trabajadora Social, durante la estancia de la persona usuaria en el centro mantiene contacto frecuente con la familia y ayuda junto al resto de los profesionales a establecer los vínculos necesarios entre estos, y el centro residencial. También tiene una importante tarea de gestión, información y asesoramiento.

Es de principio a fin, una figura de nexo de unión, tanto entre las familias y los usuarios, como entre los usuarios y el centro y organizaciones como la Dirección Territorial y los familiares de las personas usuarias.

Los objetivos que se pretenden llevar a cabo durante el ejercicio 2025 vienen marcados por una serie de actividades

1.- INGRESO EN EL CENTRO DE RESIDENTES

1. **En la fase de preingreso** se enviará la documentación del nuevo ingreso a los profesionales encargados de la valoración previa: Psicóloga, Médico, coordinadora de Enfermería.

En esta fase se lleva a cabo la recogida de información, y a su vez se facilita información de la residencia a la familia o usuario y se informa de la documentación necesaria para llevar a cabo el ingreso.

2. **En la fase de ingreso** se recibe al usuario para completar datos personales y familiares, recibir documentación, firma del contrato, autorización de salidas a incapacitados. Se informa tanto a la persona que ingresa como a los familiares de los horarios establecidos, y de la organización en general del centro, presentándoles a los profesionales que en el trabajan y procurando que, una vez se queda con nosotros y el familiar se va, se sienta acogido e integrado.

Se introducen los datos del residente en el programa informático con el que trabajamos en el centro Resiplús, anotando la máxima información posible para que todos los profesionales puedan recurrir a ellos en caso de necesitarlos.

3. **En el periodo de adaptación**, la persona residente se tendrá que adaptar a las exigencias ambientales, organización, habitaciones, compañeros y evolución en el centro.

- Valoración a la persona residente tras un mes de su ingreso.
- Desarrollar plan de cuidados.
- Orientar a la persona residente de las actividades o programas del centro que favorezcan las relaciones interpersonales.
- Apoyo interdisciplinar a la familia.

4. Fase de integración se trata del seguimiento y evaluación de la persona que ingresa en el centro de forma continuada.

2. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL RESIDENTE: INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y MEDIACIÓN

Que todos los residentes que lo necesitan puedan disfrutar de una ayuda en caso de no tener plaza pública residencial, para poder asumir el gasto que supone una plaza privada.

Ayudar a los familiares a solicitar los autos de internamientos y acompañar a los residentes en las videoconferencias con los juzgados.

3.-ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE FORMA CONTINUA.

Información general a los familiares sobre el centro.

Firma anual de las renovaciones de las tasas públicas que manda Conselleria.

Proporcionar asesoramiento o información en los aspectos relacionados con el proceso de adaptación del residente.

Avisar a los familiares en cuestiones relacionadas con la necesidad de algún documento necesario para el trámite de asuntos precisos para renovar, mantener o tramitar alguna prestación.

Entrevistas con las familias para ayudarles a gestionar el sentimiento de culpa que puedan sentir por ingresar a su familiar en el centro

4.-COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS PROFESIONALES INTERNAS Y EXTERNAS

En cuanto a la coordinación con áreas internas del centro, hablamos del equipo interdisciplinar, las reuniones son semanales, en las que aparte de tratar las valoraciones de los residentes, también se pone solución a problemas que puedan surgir y que tengan que ver con la convivencia o la mejora de la calidad de la atención a los usuarios.

En el área externa, como trabajadora social me coordino, con otros profesionales como Trabajadoras/es sociales de centros de salud, de otros centros residenciales, de servicios sociales municipales Hospital Clínico Universitario de Valencia. Así como profesionales de Juzgados, Fiscalía, técnicos de la sección de mayores de la territorial de Valencia y los técnicos de los residentes tutelados por el IVASS que residen en nuestro centro.

5.- PROGRAMA LUDICO-RECREATIVO

Generalmente es una actividad que realizo con los residentes tutelados, ya sea para acompañarlos a una visita médica programada, a juzgados o a cualquier otro trámite que requiera de la presencia de alguien del centro. Si la persona tutelada debe acudir a urgencias médicas, por lo general me pongo en contacto con el servicio de tutelas y coordino con la empresa de acompañamiento para que alguien este con esa persona en todo momento.

En cuanto al resto de residentes, realizo acompañamiento con ellos para realizar gestiones tales como, bancos, compra de algunos enseres que necesitan.

Comunicado mediante Resiplus a Supervisión Asistencial y Auxiliar de Consulta la forma **de acompañamiento y transporte del Residente.**

Velar por la calidad asistencial y los derechos de los residentes.

6.- ACOMPAÑAMIENTO GESTION DE TRAMITES DE RESIDENTES TUTELADOS

En el centro residen varios residentes que por cuestiones personales están tutelados por Consellería, desde el departamento de trabajo social existe una coordinación y comunicación asidua con la técnico de referencia asignada desde el IVASS así como con el tutor de los mismos, para procurar el bienestar de estos así como una atención personalizada. Se realizan pues, gestiones coordinadas, acompañamientos a médicos, trámites de documentaciones, atención a peticiones de juzgados, etc.

Procurando el bienestar de los residentes ha habido coordinación con los servicios sociales del propio municipio, así que como de otros municipios colindantes.

7.-DEPENDENCIA

Generalmente es una actividad que realizo con los residentes tutelados, ya sea para acompañarlos a una visita médica programada, a juzgados o a cualquier otro trámite que requiera de la presencia de alguien del centro. Si la persona tutelada debe acudir a urgencias médicas, por lo general me pongo en contacto con el servicio de tutelas y coordino con la empresa de acompañamiento para que alguien este con esa persona en todo momento.

En cuanto al resto de residentes, realizo acompañamiento con ellos para realizar gestiones

tales como, bancos, compra de algunos enseres que necesitan.

Comunicado mediante Resiplus a Supervisión Asistencial y Auxiliar de Consulta la forma de acompañamiento y transporte del Residente.

Asesorar a los residentes y familiares de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones, mediante el Reglamento interno del centro que se va regulando y actualizando anualmente y se entrega en el contrato de admisión del centro.

Valorar al residente previo a su ingreso en la Residencia para conocer su perfil personal y sus relaciones familiares- sociales.

Acompañar al Residente y a su familia desde el mismo momento del ingreso, hasta conseguir una adecuada adaptación e integración en la Residencia.

Atender las demandas y necesidades individuales de los residentes y de sus familiares.

Favorecer una adecuada coordinación entre todas las áreas de actuación profesional.

Propiciar la participación de los residentes, trabajadores y familiares en la vida del Centro, en la toma de decisiones y actividades.

Realizar cuantas gestiones sean necesarias para un buen funcionamiento de la Residencia y de sus áreas de trabajo.

En cuanto a **recursos materiales**, necesario para el 2025

- se necesita en el despacho una trituradora de papel para poder destruir documentos que contengan datos personales de los residentes, ya que en este departamento se manejan datos judiciales, datos bancarios, así como datos personales y documentación confidencial.
- Un instrumento necesario para añadir a este departamento también sería una impresora propia, por el mismo motivo de intimidad del residente y de los familiares.
- Corcho grande pared 1,20 cm

4.- DEPARTAMENTO TASOC (Técnico Animación Sociocultural).

El principal objetivo de la terapia de animación es ocupar satisfactoriamente el tiempo libre de las personas usuarias, para conseguir una mayor autoestima y una mejor calidad de vida de nuestros mayores.

Desde esta área se realizan las siguientes **actividades**:

- Ocupación satisfactoria del tiempo libre y estimulación sensorial.
- Fomento de la actividad en las personas usuarias del centro.
- Realización de las actividades reflejadas en el programa anual de actividades, referidas a todas las actividades internas y externas.

Fiestas tradicionales.

Con ellas, se pretende mantener el contacto de los y las residentes con la realidad externa, ya que les ayuda a situarse temporal y espacialmente en cada época del año. La realización de estas actividades a su vez también les permite seguir con algunas tradiciones personales, recordar momentos de su vida, cosa que les ayuda a vivir el día a día de una manera más positiva.

Organización y desarrollo de actividades y **festividades** de estación, así como las **fiestas patronales**.

Actividades extraordinarias.

Con estas actividades lo que se pretende es buscar el contacto con el exterior. Dichas actividades se realizan tanto dentro como fuera de la residencia buscando siempre el bienestar tanto física como emocional de los y las residentes. A través de muchas de estas actividades se invita a las familias a participar junto a ellos y ellas, ya que esto les enriquece emocionalmente y les ayuda a mantenerse cerca de sus más allegados.

- Talleres de estimulación cognitiva y sensorial y taller psicomotricidad a realizar a diario en conjunto con la Psicóloga y la fisioterapeuta del centro.

Con estos talleres, las personas mayores adquieren y mantienen funciones cognitivas como la memoria, la atención, el reconocimiento de números y objetos. En estos talleres se trabaja mucho con música ya que es un estimulante para los y las residentes, les ayuda a recordar momentos de su pasado, les emociona y les permite mantener conversaciones entre compañeros que les ayuda a crear relaciones sociales dentro de la residencia. A su vez también se trabaja la psicomotricidad fina mediante actividades que requieran el uso de la pinza.

- Talleres de manualidades.

Esta es una forma de ocupación de su tiempo libre. Se realizan diferentes manualidades teniendo en cuenta la época del año y del material del que disponemos, ya que nuestro principio básico es el reciclaje y la reutilización de materiales. Dichas manualidades se encuentran adaptadas a las necesidades y capacidades de los y las residentes. Con ellas se trabaja la creatividad, la psicomotricidad, la memoria y ayudan a crear relaciones de amistad.

- La **valoración integral y periódica** de los residentes, tanto las contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinar, como aquellas que se requieran de forma extraordinaria, con base en las necesidades inmediatas que presenten los residentes.

- La **atención e intervención individualizada o grupal**, con el objetivo de ofrecer una atención de calidad e individualizada, centrada en la persona.

- **Actividades socio-culturales en el centro:** el taller de Manualidad de Navidad, adornos del centro, celebración de fiestas, visita de la Virgen, entre otras.

- Actividades socio-culturales externas e internas, con visitas del exterior, tanto del colegio, como del instituto, biblioteca, etc...

- Reuniones interdisciplinares semanales con todos los departamentos para una atención integral de los residentes.

NECESIDADES DE MATERIAL POR ACTIVIDADES	
FIESTAS TRADICIONALES	
Regalos de reyes	3.000€
Globos	30€
Corcho verde para pinchar flores	20€
Cotillones nochevieja	40€
Papel de corcho para Belén	20€
Tela de fieltro roja, para señalización	20€
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	
Excursión anual	300€
Actuaciones variadas (coro rociero, orquesta recuerdos, etc).	200€
MANUALIDADES	
Arcilla	20€
Lápices de colores (12 colores) → 5 unidades	3€ cada unidad, en total 15€
Lápices azul clarito de 10 unidades → 1 caja	3€
Lápices amarillo de 10 unidades → 1 caja	3€

Lápices de marrón clarito de 10 unidades → 1 caja	3€
Grapas 24/6 → 4 cajas	1€ cada unidad, en total 4€
Posits → 2 cajas	4€ cada unidad, en total 8€
Limpiapipas (canutillos) variados → 6 cajas	2,5€ cada unidad, en total 15€
Rotulador fluorescente amarillo y otro verde → 5 unidades	5€
Cola blanca 1kg → 4 unidades	5€ cada unidad, en total 20€
Cuelga cuadros de pegatina	6€
Cartulinas con purpurina	10€
Témperas de varios colores (rojo, lila, rosa, fucsia, amarillo, azul oscuro, blanco, negro, verde) 500ml	3,5€ cada unidad, en total 17,5€
Libros de dibujo → 30 unidades	10€ cada uno, en total 30€
Cremalleras finas en rollo	10€
Enganches y arandelas para abalorios → 2 cajas	3€
Tippex 4 unidades	1€ cada uno, en total 4€
Pintura relieve multisuperficie 1 caja colores variados, 2 unidades	12€ cada una, en total 24€
Setaskrib de 20 colores → 3 cajas	12€ cada una, en total 36€

Pelotas hinchables 2 unidades	5€ cada una, en total 10€
Cartulinas colores variados	20€
Tierra de huerto	25€
Semillas	10€
Macetas	15€
Bolsas de tela	10€
Pintura de tela de diferentes colores	20€
Folios plastificadora	10€
Papel de regalo	10€
Celo un pack	5€
Total material TASOC	1.001,5

INVERSIONES	
Proyector	500€
Pantalla 2000*150 para proyección	270€
Total →	770

VII. MEMORIA PRESUPUESTARIA ÁREA SERVICIOS GENERALES

PRESUPUESTO 2025

ÁREA SERVICIOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS	3
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	4
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	5
APARATOS ELEVADORES.....	5
INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS.....	6
CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	6
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	7
SERVICIOS DE DESINFECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.....	7
MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN	8
ACTUACIONES ANUALES	8
PRESUPUESTO ECONÓMICO	8
3. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES	9
ACTUACIONES ANUALES	9
PRESUPUESTO ECONÓMICO	9
4. VIGILANCIA Y RECEPCIÓN	10
PRESUPUESTO ECONÓMICO	10

1. INTRODUCCIÓN

Es obvio que la atención directa a los pacientes de rehabilitación y personas mayores significa lo esencial de nuestras actividades. La producción de servicios directa de las personas que componen esta atención a las personas usuarias se compone de principios, objetivos y cumplimientos que permiten que la actividad cumpla sus fines.

Pero esta atención directa debe respaldarse por unos servicios generales que cimienten la seguridad y tranquilidad de conservar y mantener las instalaciones, de manera que las personas que atienden directamente a las personas usuarias dispongan de confort, comodidad y tranquilan en la ejecución de sus tareas.

Los edificios cuentan con una solera de casi treinta años, y la obsolescencia se asoma en muchos elementos; por ello, el presupuesto de REMARASA debe dotar de importancia económica a la partida de reparaciones y conservación de las instalaciones, para cumplir con su principal objetivo: que las instalaciones sean adecuadas, cómodas y seguras, para que las personas usuarias puedan ser bien atendidas; el estado del centro influye directamente en la calidad de vida y el bienestar de quienes la habitan, por ello, la gestión del mantenimiento es importante para cumplir con las expectativas que éstos esperan.

Por otro lado, el mantenimiento y conservación busca preservar los edificios, ya que, en el caso de la residencia, es la propia vivienda de la persona, y debe ser provisto de condiciones óptimas de hospitalidad.

El área de servicios generales conlleva el control y supervisión de las instalaciones de REMARASA, incluyendo la conservación de los edificios, su limpieza, así como el acceso a estos.

Desde esta área se tiene en cuenta la importancia del mantenimiento de los edificios, además de cuidar y conservar todos los habitáculos en el él se encuentran: oficinas, gimnasio, comedor, salas, habitaciones, almacenes, etc. dando a las personas usuarias, personas trabajadoras, proveedores y personas familiares y allegadas una sensación de confort y comodidad en su estancia.

Desde mantenimiento se deben tomar todas las medidas para preservar el edificio, atender las averías que puedan surgir y conseguir que la estructura sea cómoda y segura.

El personal Auxiliar de limpieza está destinado a mantener una limpieza exhaustiva y desinfección de habitaciones, zonas comunes, almacenes, baños y áreas del personal, ya que el deterioro del sistema inmunológico de muchas de las personas usuarias, unido a sus problemas particulares de salud exige una desinfección minuciosa.

Desde recepción, el personal subalterno recibe y atiende la comunicación y presencialidad de todas las personas que integran los centros, así como la vigilancia y control del acceso a éstos.

Siendo el área de servicios generales un sistema de atención indirecta, su ámbito de actuación lo convierte en imprescindible para que el resto de áreas ejecuten sus tareas de forma cómoda y adecuada, cumpliendo con el objetivo de conseguir la mejor calidad de servicio.

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Los mantenimientos y revisiones periódicas de instalaciones y equipos tienen los siguientes objetivos:

- Cumplir la normativa existente en materia de Seguridad
- Observar la vida útil de sus elementos
- Revisar los elementos para mantenerlos en condiciones de operatividad, Seguridad y salud
- Observar la eficacia y actualización, en condiciones de operatividad y eficiencia
- Reducir los correctivos imprevistos resultado de la obsolescencia de los elementos

REMARASA realizará las tareas propias y las contrataciones externas para cumplir los objetivos propuestos, en aras de conseguir el mayor confort de sus instalaciones para que puedan ser desarrollados los servicios objeto de la mercantil.

De los mantenimientos e inspecciones periódicas se derivarán los correspondientes mantenimientos correctivos, para conseguir disponer de todos los elementos en perfecto estado para su utilización.

Se incluyen los siguientes mantenimientos:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN

Incluyen aquellas que producen, transforman, transmiten o distribuyen energía eléctrica, asegurando las condiciones técnicas y las garantías que deben presentar las instalaciones eléctricas que se conectan a una fuente de suministro, garantizando el funcionamiento correcto de las instalaciones.

Normativa:

a) Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y sus guías técnicas de aplicación.

Mantenimiento:

- a) Preventivo trimestral por empresa mantenedora externa, para constatar y garantizar el buen estado de funcionamiento de toda la instalación.
- b) Inspección por organismo de control autorizado (OCA), para asegurar el cumplimiento de la normativa y de la seguridad en su utilización.
 - a. La última OCA que pasó REMARASA fue en mayo de 2023 con previsión de nueva OCA para mayo de 2028

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

Incluye la conservación del sistema de caldera y radiadores, que se ordena para actualizar las instalaciones y realizar un uso más eficiente y económico de las instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Normativa:

- a) Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios
- b) Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007

Mantenimiento

- a) Preventivo trimestral por empresa mantenedora externa, para constatar y garantizar el buen estado de funcionamiento de todas las partes de la instalación, así

como la realización de mediciones y registros que constaten la Seguridad en su utilización.

b) Inspecciones

- a. Por organismo de control autorizado, la revisión de la caldera se debe realizar cada cuatro años. En REMARASA, se realiza la inspección de caldera en marzo de 2022, con previsión de nueva inspección en marzo de 2026.
- b. Inspección periódica tras superar los quince años desde su puesta en servicio. Las instalaciones de calefacción y gas de REMARASA pasaron la inspección periódica tras superar los quince años desde su puesta en servicio.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Son aquellas instalaciones dedicadas a evitar, prevenir y minimizar el alcance de cualquier tipo de incendio en las instalaciones. Comprende los sistemas contra incendios y los medios de extinción

Normativa:

- a) RD 513/2017, reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Mantenimiento:

- a) Mantenimiento preventivo de los sistemas y medios de extinción, trimestral
- b) Inspección periódica cada diez años. La última inspección fue en noviembre de 2023, con nueva previsión para noviembre de 2033.

APARATOS ELEVADORES

Son los ascensores de REMARASA, destinados a elevar y desplazar a las personas a las diferentes plantas de los edificios.

Normativa:

- a) RD2291/1985, Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención
- b) RD 88/2013

Mantenimiento:

- a) Mantenimiento preventivo mensual
- b) Inspección periódica cada dos años. En REMARASA se realiza la última inspección en diciembre de 2024, siendo la previsión siguiente en diciembre de 2026

INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS

Se compone de todos los elementos necesario para la distribución de gas natural en todo el edificio, canalizando el gas a través de tuberías, accesorios y equipos para garantizar, en condiciones de seguridad, su apertura y cierre.

Normativa:

- a) RD 919/2006, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos

Mantenimiento:

- a) Inspección periódica cada cinco años por la empresa comercializadora de gas. En REMARASA se realizó la revisión de gas en abril de 2023, con previsión de nueva inspección en abril de 2028

CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA

Comprenden las actuaciones necesarias de medición y control para asegurar que el agua corriente está en condiciones de salubridad y seguridad para ser utilizada. Se incluyen las operaciones de prevención y control de la legionelosis, así como el mantenimiento del sistema de ósmosis

Normativa:

- a) Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Mantenimiento:

- a) Preventivo, con periodicidades diarias, mensuales, trimestrales y anuales, según el caso
- b) Inspección anual por administración pública, respecto al control y prevención de la legionelosis.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA

Sin perjuicio de los mantenimientos periódicos por personal propio, se refiere a la revisión y puesta a punto por empresa habilitada de aquellas máquinas que requieren una limpieza profesional y certificada para evitar averías.

Incluye: revisión de secadoras, mantenimiento de equipos informáticos, mantenimiento de impresiones de documentos, mantenimiento de programas informáticos

Normativa:

- a) RD 1215/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- b) RD 2177/2004 que modifica el RD 1215/1997
- c) RD 1644/2008 de normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Mantenimiento:

- a) Preventivo, con periodicidades diarias, mensuales, trimestrales y anuales, según el caso

SERVICIOS DE DESINFECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

Control periódico de las instalaciones para regular y controlar la aparición de insectos y roedores

Normativa:

Mantenimiento:

- a) Preventivo, con periodicidades trimestrales

MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN

Control periódico y puesta a punto de los sistemas de climatización de aire acondicionado

Normativa:

- a) *Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*
- b) *Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio*

Mantenimiento:

- a) *Periódico, por empresa mantenedora, de forma semestral, coincidiendo con los cambios de estación invierno a verano, y verano a invierno.*
- b) *Anual, por personal propio, absorbiendo las tareas de limpieza de filtros.*

ACTUACIONES ANUALES

Durante el ejercicio 2025 se realizarán las actuaciones de mantenimiento correspondientes, así como el cumplimiento de las inspecciones periódicas que resulten del calendario.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

- MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR EMPRESAS EXTERNAS: 46.270,60 euros
- MATERIAL DE UTILLAJE Y MANTENIMIENTOS: 2000 euros
- INVERSIONES
 - INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS
 - Adquisición de 3 pantallas de ordenador de dimensiones ajustadas a la prevención de riesgos laborales.
 - Adquisición de sistema de cortafuegos informático en el servidor principal de REMARASA

3. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

El plan de limpieza está formado por un conjunto de instrucciones y reglas que persiguen la consecución y mantenimiento de la higiene en las instalaciones, favoreciendo la salubridad y evitando la aparición de enfermedades producto de la falta de higiene y suciedad.

Entre sus beneficios, se destacan:

- Evita la aparición de virus e infecciones
- Reduce la probabilidad de contagio entre personas
- Ayuda a crear sensación de seguridad y confort de las personas
- Crea un espacio agradable en el que vivir
- Fomenta el bienestar emocional y psicológico de nuestros mayores

OBJETIVOS

- Mantener un estado de limpieza de las estancias que contribuya al bienestar de las personas usuarias y unas condiciones de vida dignas.
- Facilitar un entorno saludable
- Facilitar el trabajo de los profesionales
- Dar respuesta eficiente a las posibles necesidades imprevistas relacionadas con la limpieza del centro
- Contribuir a la buena imagen del centro.

ACTUACIONES ANUALES

REMARASA dispone de un plan de limpieza anual que desarrolla cada una de las tareas específicas del departamento de limpieza y lavandería, desarrollados por zonas y frecuencia de actuación en un mapa de tareas.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

- MATERIAL DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA: 14.500
- INVERSIONES
 - FREGADORA
 - Maquinaria ergonómica para la limpieza de superficies

- CARROS DE LENCERÍA
 - Necesarios para el transporte, ordenación y distribución de la ropa de las personas mayores

4. VIGILANCIA Y RECEPCIÓN

El departamento subalterno se encarga principalmente de la vigilancia y recepción de todas las personas integrantes de REMARASA, así como de control y comunicación de personas para agilizar la consecución de las tareas propias de cada disciplina.

Mantiene a la persona mayor y al paciente de rehabilitación en constante atención, para atender cualquier necesidad que surja, tanto por medios propios como por derivación a la especialidad correspondiente.

Es el nexo de unión entre la atención directa y la indirecta, y se pronuncia como apoyo general en todas las actuaciones y tareas que el personal trabajador de atención directa necesite en el desarrollo de su actividad.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

No refiere presupuesto por tener adecuadas las instalaciones y elementos.

VIII. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad “Residencia de Mayores Rafelbunyol Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)”

C E R T I F I C O:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 27 de noviembre de 2024, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia personal de los consejeros:

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D.
Francisco Alberto López López
Mario Carrera Navarro
Nerea Arapio Castillo
Laura Natividad Soriano
Omar Benlloch Bellver

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos

6. PRESUPUESTO REMARASA 2025

Se presenta presupuesto de REMARASA para el ejercicio 2025, para su aprobación y elevación a la Junta general

Respecto a los ingresos, se ha tenido en cuenta el precio plaza público de la adenda del contrato programa marcado en 74.16 euros precio plaza día; en cuanto a las plazas concertadas, se ha aplicado el acuerdo de este consejo de administración de fecha 16 de septiembre de 2023, con un precio final de:

- Plaza residencial municipal concertada: 2129.17 euros
- Estancia diurna de lunes a viernes: 1130.77 euros
- Estancia diurna de lunes a domingo: 1292.31 euros

Se ha aplicado unos ingresos por actividad ambulatoria de rehabilitación a pacientes derivados de la seguridad social en nuestro centro de rehabilitación por 157.060 euros, dada la presentación del nuevo convenio de la Generalitat con el Ayuntamiento de Rafelbunyol..

REMARASA obtiene en su presupuesto de ingresos para 2025 un total de 2.610.473,93 euros

Respecto al presupuesto de recursos humanos, se ha previsto un incremento salarial del 2.5%, de igual manera que los presupuestos del Ayuntamiento de Rafelbunyol, resultando, tras la conformidad de este consejo de amortizar el puesto de clínica en el centro de rehabilitación y la ocupación de la vacante de terapia ocupacional a 30 horas, un total de 2.000.957,84 euros.

Tras el análisis financiero del ejercicio, el presupuesto refleja la combinación de suscribir una póliza de crédito para cubrir las tensiones de tesorería, por importe de 170.000 euros, con el sistema financiero contratado de la línea de anticipo de facturas, para sostener, puntualmente, con acuerdo previo de este consejo y toma de razón por parte de la Intervención del Ayuntamiento, breves espacios de tiempo entre la emisión y el pago de facturas emitidas al Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Por último, cada área ha marcado en su correspondiente anexo la memoria de objetivos, desarrollo e inversiones programadas para el ejercicio 2025

Por todo ello, el consejo aprueba:

- El presupuesto de REMARASA para el ejercicio 2025, equilibrado en ingresos y gastos, por 2.610.473,93 euros
- La masa salarial del personal para 2025 en 2.000.957,84 euros
- La creación del puesto de terapia ocupacional a 30 horas semanales.
- El sistema financiero de suscripción de póliza de crédito por importe de 170.000 euros y el mantenimiento de la línea de anticipo de facturas.
- La remisión del correspondiente presupuesto al consejo centro REMARASA
- La elevación del presupuesto al pleno del Ayuntamiento constituido como Junta General para su aprobación final

REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica,

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA